



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/4/Add.1  
9 de diciembre de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 2000

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS  
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Cuartos informes periódicos presentados por los Estados Partes  
de acuerdo con los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

FINLANDIA \*/ \*\*/

[22 de julio de 1999]

---

\*/ El tercer informe periódico sobre los derechos enunciados en los artículos 1 a 15 (E/1994/104/Add.7) fue examinado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su 15º período de sesiones (véanse E/C.12/1996/SR.37, 38 y 40), celebrado en 1996.

\*\*/ La información presentada por Finlandia conforme a las directrices relativas a la primera parte de los informes de los Estados Partes aparece en el documento básico (HRI/CORE/1/Add.59/Rev.2).

Los apéndices mencionados en el presente informe pueden consultarse en la secretaría del Comité.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Generalidades . . . . .	1 - 18	3
Artículo 1 . . . . .	19 - 27	6
Artículo 2 . . . . .	28 - 31	8
Artículo 3 . . . . .	32 - 41	9
Artículo 6 . . . . .	42 - 105	11
Artículo 7 . . . . .	106 - 151	23
Artículo 8 . . . . .	152 - 173	31
Artículo 9 . . . . .	174 - 238	33
Artículo 10 . . . . .	239 - 270	47
Artículo 11 . . . . .	271 - 315	52
Artículo 12 . . . . .	316 - 343	62
Artículo 13 . . . . .	344 - 370	67
Artículo 15 . . . . .	371 - 387	71
Lista de apéndices . . . . .		75

Generalidades

1. El cuarto informe periódico de Finlandia acerca de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales abarca el período comprendido entre junio de 1995 y junio de 1999. Los informes anteriores son los siguientes:

E/1978/8/Add.14 Primer informe periódico sobre los artículos 6 a 9  
E/1980/6/Add.11 Primer informe periódico sobre los artículos 10 a 12  
E/1984/3/Add.28 Primer informe periódico sobre los artículos 13 a 15  
E/1984/7/Add.14 Segundo informe periódico sobre los artículos 6 a 9  
E/1986/4/Add.4 Segundo informe periódico sobre los artículos 10 a 12  
E/1990/7/Add.1 Segundo informe periódico sobre los artículos 13 a 15  
E/1994/104/Add.7 Tercer informe periódico sobre los artículos 1 a 15

2. Una reforma legislativa importante que se hizo en el período examinado es la reforma de los derechos fundamentales, en el contexto de la cual las disposiciones relativas, entre otras cosas, a los principales derechos económicos, sociales y culturales se incorporaron en la Constitución de Finlandia. Esta reforma, que estaba debatiéndose en el Parlamento cuando se presentó el tercer informe periódico al Comité de Derechos Humanos, se examina con más detalle en dicho informe. También se ha tratado en las respuestas a las preguntas adicionales hechas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales antes de la audiencia del informe celebrada el 25 y el 26 de noviembre de 1996. En junio de 1999 estas disposiciones sobre los derechos fundamentales se trasladaron casi sin cambios a la Constitución de Finlandia, para que entraran en vigor el 1º de marzo de 2000. Las disposiciones de la Ley de la Constitución de Finlandia y las disposiciones de la Constitución de Finlandia relativas a los derechos fundamentales, y también las disposiciones sobre discriminación y discriminación en el trabajo incluidas en el Código Penal (Código Penal, capítulo 11, art. 9, y capítulo 47, art. 3, 578/1995) se anexan al presente informe en forma de textos legislativos (apéndices 1, 2 y 3).

3. En el período examinado se han puesto en vigor, por ejemplo, los siguientes acuerdos internacionales:

el Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales (Treaty Series 2/1998),

la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias (Treaty Series 23/1998),

el Convenio Nórdico de Asistencia Social y Servicios Sociales (Treaty Series 69/1996),

el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional (Treaty Series 29/1997) y

el Segundo Protocolo Adicional a la Carta Social Europea relativo a un sistema de reclamaciones colectivas (Treaty Series 76/1998).

Sugerencias y recomendaciones del Comité (E/C.12/Add.8; 5 de diciembre de 1996)

4. Además de lo que se dice más adelante bajo los artículos pertinentes, se observa lo siguiente con respecto a las recomendaciones del Comité:

5. (D 10; E 18) Las cuestiones de derechos humanos son una de las materias de los cursos de formación complementaria de los jueces, y entre los temas especiales tratados en estos cursos han figurado, por ejemplo, los derechos económicos, sociales y culturales y la administración de justicia. Desde 1995 la legislación de Finlandia incluye una sección aparte sobre los derechos fundamentales y los derechos humanos formada por los principales instrumentos de derechos humanos. Antes los tratados internacionales obligatorios para Finlandia se publicaban sólo en una serie de tratados aparte de la recopilación de leyes. Gracias a este cambio, es más fácil para los funcionarios públicos y los abogados tener en cuenta en su labor los tratados de derechos humanos que son parte de la legislación aplicable en Finlandia y, además, los tratados son mejor conocidos por los legos. En relación con la reforma sobre los derechos fundamentales, se sancionaron disposiciones relativas a las tareas del Ombudsman Parlamentario y del Canciller de Justicia, con especial mención de su función de asegurar que se cumplan las disposiciones sobre los derechos fundamentales y los derechos humanos. Los dos guardianes supremos de la ley presentan cada año una relación al Parlamento, con una sección especial dedicada a la aplicación práctica de los derechos fundamentales y los derechos humanos.

6. (D 11; E 19) Las llamadas prestaciones de igualdad y de remuneración baja incluidas en los acuerdos sobre la política de ingresos de 1996 y 1998 tenían por objeto reducir la diferencia de remuneración entre los sexos. El Ministerio de Trabajo participó en la preparación y el seguimiento del Plan de Acción para la Igualdad, adoptado por el Gobierno en febrero de 1997.

7. El Ministerio de Trabajo se ha comprometido a aplicar el principio de la incorporación de una perspectiva de género en su ramo de la administración, particularmente en su política de empleo. La perspectiva de género se tiene en cuenta, por ejemplo, en el desarrollo de la legislación laboral, en la orientación profesional y en los proyectos relacionados con los fondos estructurales de la Unión Europea (UE). El espíritu de empresa de la mujer se apoya en cooperación con otros ramos de la administración.

8. (D 12; E 21) El crecimiento económico que siguió a la depresión ha reducido continuamente el desempleo, como se indica bajo el artículo 6 infra. La reducción del desempleo juvenil ha sido uno de los principales objetivos de la política laboral de los años 90. En cuanto a la población inmigrante, uno de los objetivos del Programa de la Política de Inmigración y Asilo, adoptado en 1997, es ofrecer cursos de orientación para el empleo a los inmigrantes.

9. El aumento del empleo reduce las diferencias de remuneración. Por otro lado, los cambios de las transferencias de ingresos pueden haber agravado la situación de los hogares que dependen de esas transferencias. El intervalo de ingresos que da derecho a la prestación de vivienda se amplió en 1998. Al mismo tiempo, el ajuste de la prestación de subsistencia produjo un empeoramiento correspondiente de la situación económica de los hogares que tienen que recurrir a esa asistencia. Sin embargo, el efecto final de los cambios depende de la situación de empleo futura de los que reciben la prestación.

10. El número de hogares que dependen de transferencias de ingresos aumentó en la primera mitad de los años 90. Los jóvenes y los padres jóvenes con hijos pequeños fueron particularmente afectados. El ingreso medio de la población en edad de trabajar subió al nivel anterior a la depresión a mediados del decenio. En el gráfico de la distribución de ingresos, pobreza relativa significa una situación en que el ingreso disponible del hogar es inferior a la mitad de la mediana del ingreso disponible de todos los hogares. Según estos cálculos, la pobreza relativa no aumentó en Finlandia en la primera mitad del decenio de 1990, a pesar del aumento del desempleo; pero después de mediados del decenio, el número de las personas en pobreza relativa aumentó. El aumento de los ingresos de la población empleada y el aumento del empleo elevaron el umbral de la pobreza relativa. Muchas de las prestaciones que son importantes para los grupos de bajos ingresos se redujeron o sus aumentos indizados se suprimieron. En 1996 cerca de 2,9% de los hogares finlandeses estaban debajo del umbral de pobreza relativa.

11. Los hogares demasiado endeudados son uno de los grupos que han tenido problemas de ingresos. El desempleo en masa, las dificultades de las empresas, las fluctuaciones del mercado de la vivienda y el aumento de los tipos de interés pusieron a muchos hogares muy endeudados en una situación intolerable. Diversas estadísticas sobre las dificultades de pagos de los hogares indican que ha habido una evolución positiva. El número de casos presentados para la solución de deudas también empezó a bajar en 1996, antes de la modificación de la Ley de solución de deudas. Cuando se comparan las deudas y los ingresos de los hogares, se ve que el problema está atenuándose.

12. El número de hogares que reciben asistencia social como último recurso casi se duplicó en la primera mitad de los años 90, pero en 1997 dejó de aumentar e incluso empezó a disminuir. Las razones por las cuales se presta ese tipo de asistencia se indican bajo el artículo 11.

13. El Programa Nacional para los Trabajadores de Edad, que tiene por objeto ayudar a los trabajadores de edad a permanecer en el mercado de trabajo y mejorar sus perspectivas de empleo, se examina bajo el artículo 6 (sección 2b).

14. (D 13; E 20) Una comisión tripartita de contratos de empleo está preparando una propuesta de reforma general de la Ley de contratos de empleo.

15. (E 23) La Ley de reforma del Código Penal (563/1998) está en vigor desde enero de 1999. La reforma se refiere, entre otras cosas, a los delitos sexuales relacionados con la pornografía infantil y el abuso sexual de niños (Código Penal, capítulo 17, artículos 18, 19 y 20, y capítulo 20). Se dieron más detalles de la reforma en el segundo informe periódico sobre los derechos del niño, presentado en julio de 1998.

16. (E 24) En el otoño de 1999 las instituciones profesionales empezarán a llevar un registro detallado y estadísticas de las personas inscritas como estudiantes, con lo cual ofrecerán información valiosa a los encargados de evaluar las razones de deserción. Según las estadísticas, casi todos los finlandeses de edad escolar terminan la escuela general. En 1998 menos de 1% de los que terminaron la escuela general (unos 100 alumnos) no aprobaron los exámenes finales. La marginación puede evitarse mediante un servicio eficaz de apoyo y consejo para los alumnos.

17. Se han hecho algunas investigaciones a nivel nacional de las razones por las cuales los alumnos no terminan sus estudios. En investigaciones encaminadas a la prevención de la marginación, el Consejo Nacional de Educación ha analizado las razones de la no conclusión de los estudios en instituciones profesionales y examinado las medidas de apoyo ofrecidas a los que abandonan los estudios. En 1996 y 1998 las razones más comunes fueron la elección de estudios inadecuados (16,1-54,5%), dificultades de aprendizaje y estudio (0-42,6%) y razones personales (0-35,5%). Como la investigación se hizo en 12 instituciones educativas del sur de Finlandia, los resultados no son representativos de todo el país. El Consejo Nacional de Educación, en colaboración con escuelas y municipios, ha ejecutado varios proyectos para reducir la tasa de deserción.

18. El Ministerio de Educación ha iniciado el proyecto Talleres Innovadores en Instituciones Profesionales, subvencionado por el Fondo Social de la UE, que tiene por objeto evitar la marginación y alienta a los estudiantes a terminar los estudios para adquirir una calificación profesional básica. El Ministerio está tratando de determinar el mejor modo de seguir la evolución de la deserción en las instituciones profesionales.

#### Artículo 1

19. El estatuto de la región autónoma de las islas Åland y la modificación de la Ley de autonomía de Åland (1144/1991) se trataron en el tercer informe periódico. Las razones históricas de la autonomía de las islas Åland residen en la necesidad de mantener la tradición cultural y otras tradiciones locales de la población de lengua sueca de la región.

20. El estatuto autónomo de las islas Åland se tuvo especialmente en cuenta cuando Finlandia entró en la Unión Europea en 1995. En el tratado constitutivo de la Comunidad Europea se introdujo una disposición según la cual los acuerdos de la Comunidad no se aplicarían a las islas Åland a menos que Finlandia hiciera una notificación en contrario a su ratificación. El Presidente de la República hizo una notificación en ese sentido después que la cuestión se hubo tratado debidamente en las islas. Las disposiciones de la Comunidad son aplicables a las islas Åland conforme al Protocolo 2 del documento de adhesión. Las excepciones tienen que ver con la ciudadanía regional y se refieren, entre otras cosas, a restricciones de la adquisición y la propiedad de bienes inmuebles y a ciertas formas de impuestos indirectos.

21. Los samis son un pueblo indígena de Finlandia, que vive principalmente en el norte del país y que, como grupo minoritario, tiene un estatuto especial claramente definido por la ley.

22. En relación con la reforma de la legislación sobre los derechos fundamentales, se añadió una disposición a la Ley de la Constitución de Finlandia (art. 14, párr. 3) según la cual los samis, como pueblo indígena, tienen el derecho de mantener y desarrollar su lengua y su cultura. Análogamente, la Constitución de Finlandia garantiza al pueblo sami el derecho de usar su idioma ante las autoridades conforme a la ley. Al ratificar la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, Finlandia especificó la lengua sami como una de las lenguas que deben protegerse por acuerdo y que deben desarrollarse en consecuencia. Además, la propuesta del Gobierno acerca de la administración sami, mencionada en el informe anterior, ha conducido a una

reforma de la Constitución de Finlandia. Según la Ley de la Constitución de Finlandia, artículo 51a (973/1995), se garantiza al pueblo indígena sami la autonomía en cuanto a su lengua y cultura en el territorio sami conforme a la ley. Estas disposiciones constitucionales se trasladaron después a la Constitución de Finlandia. La Ley sobre la Asamblea (Thing) sami (974/1995) contiene disposiciones más detalladas sobre la autonomía cultural. La Asamblea sami, que se estableció por ley, reemplazó el Parlamento sami, que había sido un cuerpo electivo representativo del pueblo sami. Si dispuso también que las autoridades tienen que negociar con la Asamblea sami todas las medidas importantes que proyecten tomar en el territorio sami, relativas a los asuntos mencionados en la ley, que puedan, directa o específicamente, afectar el estatuto de los sami como pueblo indígena. El Gobierno hace una donación especial cada año para fomentar la cultura sami y las actividades de organizaciones samis. Conforme a la autonomía cultural del pueblo sami, la donación se dirige a la Asamblea sami.

23. La definición de sami, que aparece en la Ley sobre la Asamblea sami y se usa para determinar quién tiene derecho a votar en la elección de los miembros de la nueva Asamblea sami, se amplió en el examen parlamentario de la ley. El Gobierno se proponía ampliar la extensión del término "sami" para abarcar no sólo las personas consideradas samis por razones lingüísticas, sino también las que tenían un parentesco o antepasado cuyo nombre y título de lapón de montaña, de bosque o pescador se hubiera registrado en 1876 o después en el catastro, el registro tributario o el registro de población; pero este límite se eliminó en el Parlamento, de manera que las personas cuyos antepasados samis son más antiguos también tienen derecho a inscribirse en el registro de votantes para elegir los miembros de la Asamblea sami. La Asamblea sami consideró injustificada la extensión y pidió que se restableciera la definición lingüística anterior de los samis. El Ministerio de Justicia inició un proyecto de ley en ese sentido, pero decidió abandonarlo por el momento en agosto de 1998 porque, después de negociar con los samis y con otros habitantes de la región, se hizo evidente que las partes no podían llegar a un acuerdo satisfactorio sobre la dirección y el contenido de la reforma. En la decisión de abandonar el proyecto también influyó el hecho de que, como la elección de la Asamblea sami se había basado por primera vez en la Ley de la Asamblea sami, todavía no se tenía experiencia sobre tales elecciones.

24. Aún después de esto, la Asamblea sami, en su opinión de 7 de octubre de 1998, pidió que se restableciera la definición lingüística anterior de los samis. La Comisión Europea contra el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la Intolerancia, en su opinión de 11 de septiembre de 1998, también notó que la definición lingüística de los samis debía examinarse como asunto urgente. Por tanto el Ministerio de Justicia está siguiendo el proceso anterior a la elección de la Asamblea sami y la elección misma y volverá a considerar si es necesario reiniciar las medidas encaminadas a modificar la legislación sobre este asunto.

25. Finlandia todavía no ha podido ratificar el Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas, recomendado incluso por el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial en su declaración de 14 de marzo de 1996. La razón de esta demora es que la legislación finlandesa sobre derechos de propiedad territorial no se ha considerado conforme a lo dispuesto en el Convenio. El Comité de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación Racial volvió a expresar su preocupación por la cuestión

el 16 de marzo de 1999, y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas también notó, el 8 de abril de 1998, que la cuestión no se había resuelto. La Comisión de Derecho Constitucional del Parlamento, a la cual el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Trabajo pidieron asesoramiento, todavía no ha dado su dictamen. En su respuesta a una carta de la Asamblea sami, el Canciller de Justicia adjunto propuso, el 10 de diciembre de 1998, que el Ministerio de Justicia considerara si era posible tomar medidas ahora, en forma conveniente y adecuada, para empezar a aclarar el título del pueblo sami sobre la tierra.

26. El Ministerio de Justicia, habiendo consultado a los representantes de varios ministerios y a la Asamblea sami conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de la Asamblea sami, ha nombrado un relator para que aclare, a más tardar el 30 de septiembre de 1999, si es posible hacer uso en el territorio sami de la tierra administrada como territorio estatal. La aclaración se ha considerado indispensable porque se han expresado a través de los años opiniones divergentes sobre los derechos en el territorio sami a la tierra, el agua y otros recursos naturales y también a los medios de subsistencia tradicionales de los samis. El relator debe determinar, en particular: i) cómo se protegerá el derecho del pueblo sami de usar, en el territorio sami, los medios naturales de subsistencia propios de su cultura, ii) cómo se asegurará al mismo tiempo el derecho del resto de la población local al uso de sus medios naturales de subsistencia, de acuerdo con el principio de igualdad, y iii) si el título sobre las tierras situadas en el territorio sami y administradas como territorio estatal puede basarse en una solución que elimine todas las actividades que puedan impedir o perturbar el uso de los medios de subsistencia tradicionales en el territorio sami, a menos que medie una razón importante. La aclaración también es necesaria para eliminar los obstáculos a la ratificación del Convenio de la OIT sobre los pueblos indígenas. El relator debe tener en cuenta la opinión de la Asamblea sami y la de representantes de los habitantes locales, según estime conveniente. El relator no debe influir en la labor emprendida por la Asamblea sami para aclarar el título del pueblo sami sobre la tierra, el agua y demás recursos naturales. Se ha invitado al Presidente del Tribunal Administrativo Supremo a servir de relator, y la Asamblea sami lo ha aceptado para esta tarea.

27. El Protocolo sami al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (Protocolo No. 3) reconoce que puede concederse al pueblo sami el derecho exclusivo de ejercer la ganadería del reno si se desea hacer tal reforma a nivel nacional. El Consejo Europeo puede, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y después de oír las opiniones del Parlamento Europeo y del Comité de las Regiones, modificar el Protocolo para ampliar su ámbito a fin de que sea aplicable a otros medios tradicionales de subsistencia de los samis y a los derechos exclusivos conexos.

## Artículo 2

28. Uno de los objetivos de la reforma de la legislación sobre los derechos fundamentales era complementar la Ley de la Constitución de Finlandia de 1919 para incluir más explícitamente las obligaciones de Finlandia en materia de derechos humanos. Por tanto la Ley de la Constitución de Finlandia modificada contiene una disposición general que prohíbe la discriminación (art. 5, párr. 2) y que, sobre la base de las disposiciones sobre discriminación enunciadas en tratados de derechos humanos, especifica ciertas razones de discriminación que

están prohibidas. Como puede verse en los proyectos legislativos, la intención era preparar una disposición general que prohibiera todos los tipos de discriminación, y por tanto abarca lo que se llama discriminación en el párrafo 2 de la parte introductoria de este artículo. Una disposición semejante se introdujo en la Constitución de Finlandia en junio de 1999. En 1995 la discriminación y la discriminación en el trabajo en una oficina pública se incluyeron en el Código Penal como actos punibles (Código Penal, art. 11, párr. 9, y art. 47, párr. 3).

29. El Gobierno tomó una decisión en principio el 6 de febrero de 1997 sobre las medidas administrativas que debían tomarse para fomentar la tolerancia y prevenir el racismo. El Gobierno subraya, entre otras cosas, que no sólo la dirección y el personal supervisor tienen el deber de tomar medidas en caso de racismo, sino que todo miembro del personal de un lugar de trabajo debe poder intervenir. Esto tiene por objeto reducir el umbral de intervención en los incidentes de racismo en la administración estatal. Las medidas que se han introducido en las diversas ramas de la administración se han descrito en el primer informe al Consejo de Europa sobre la aplicación del Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales (artículo 6), presentado por Finlandia en febrero de 1999 (apéndice 4).

30. La Ley de igualdad del hombre y la mujer (en lo sucesivo llamada Ley de igualdad 609/1986; reforma general 206/1995) prohíbe la discriminación directa o indirecta por razón del sexo. Con respecto al Consejo de Igualdad y a las autoridades que supervisan la aplicación de la Ley de igualdad, se remite al informe periódico anterior, porque no hay novedades sobre este punto.

31. Véase además el segundo informe periódico sobre los derechos del niño, artículos 2 y 23.

### Artículo 3

#### 1. Cambios legislativos

32. En los párrafos 2 y 4 del artículo 5 de la Ley de la Constitución de Finlandia se garantizan derechos iguales a los hombres y a las mujeres. Se ha incluido una disposición aparte sobre la igualdad de los géneros en la Constitución de Finlandia (art. 5, párr. 4) a pesar de que la Ley de igualdad, que entró en vigor en 1987 (609/1986; apéndice 6), por sí misma satisface las normas de igualdad fijadas, por ejemplo, en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En la Constitución de Finlandia que entrará en vigor en 2000 la disposición está en el párrafo 4 del artículo 6.

33. Se han hecho varias modificaciones de la nueva Ley de igualdad (206/1995) que entró en vigor el 1º de marzo de 1995. La ley modificada prohíbe expresamente la discriminación indirecta y el trato desigual de la mujer por razón de embarazo o parto. Además, se subraya el deber de las autoridades y los empleadores de promover la igualdad de los géneros, se destaca la participación equilibrada de hombres y mujeres en el proceso de adopción de decisiones y se fortalece la protección jurídica de los discriminados.

34. La disposición que restringía la aplicación de la Ley de igualdad a los cargos y funciones en la administración militar cuando era necesaria una educación militar se abolió en 1995. Se dio a las mujeres la oportunidad de postularse para esos cargos cuando el servicio militar se abrió a las mujeres (Ley del servicio militar voluntario de la mujer 194/1995).

35. Para que las autoridades participaran cada vez más en la labor a favor de la igualdad, se dispuso que tendrían que fijar objetivos concretos y hacer planes para fomentar la igualdad de los géneros, en particular mediante ajustes en las condiciones que impiden la igualdad (206/1995). También se incluyó en la ley una disposición sobre cuotas, según la cual en general los hombres y las mujeres deben estar representados en las comisiones gubernamentales, los comités consultivos y órganos semejantes lo mismo que en los órganos municipales (excluidos los consejos municipales electivos). El sexo menos representado debe formar por lo menos el 40% de los miembros. También debe haber una participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos directivos o administrativos de las empresas en que el Estado o un municipio sea el propietario principal. Según las decisiones de los guardianes máximos de la ley, parece que estas disposiciones se han considerado favorables a la igualdad y que las razones especiales que la ley admite como justificación de excepciones se han aplicado estrictamente.

36. La discriminación de los trabajadores, que incluye la discriminación por género, se penalizó mediante una reforma que entró en vigor en 1995. Las reformas de la Ley de igualdad que afectan la vida laboral se examinan más adelante bajo el artículo 7.

## 2. Política de igualdad

37. El Programa de Igualdad del Gobierno (1997-1999) tomó forma definitiva en febrero de 1997. El Programa se basa en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, adoptada en agosto de 1995. Durante la preparación del Programa se pidieron declaraciones, por ejemplo, a organizaciones no gubernamentales. Se celebró una audiencia de organizaciones no gubernamentales en noviembre de 1997.

38. El Programa de Igualdad tiene 13 secciones y 30 proyectos. El tema más importante es la prevención de la violencia contra la mujer. Otro tema importante es la incorporación de una perspectiva de género, es decir, el fomento de la igualdad mediante la extensión de la dimensión de igualdad a la etapa preparatoria y a todos los niveles de adopción de decisiones. El Programa subraya la importancia de la dedicación al fomento de la igualdad y destaca la pericia como uno de los aspectos prioritarios. El resto del Programa se refiere a la condición de la mujer, los medios de reducir el desempleo de la mujer, la capacitación y la educación, la sociedad de información, el ambiente, la adopción de decisiones, la seguridad social y la política de atención médica.

39. Un Grupo de Seguimiento, creado para el Programa de Igualdad en mayo de 1997, publicó su primer informe de seguimiento y presentó sugerencias de revisión en febrero de 1998.

40. Por iniciativa del Consejo de Igualdad y en cooperación con Estadísticas de Finlandia, se construyó un barómetro de igualdad en el otoño de 1998, que es

parte del Programa de Igualdad. El barómetro da una idea de las experiencias de las mujeres y los hombres de Finlandia, particularmente en cuanto a las relaciones humanas, el trabajo y la sociedad. Por lo que se sabe, este amplio estudio, que se basa en entrevistas que describen experiencias y actitudes relacionadas con la igualdad de los géneros, es único en el mundo.

41. El Ministerio de Educación ha iniciado un proyecto de incorporación de la perspectiva de género que está relacionado con el Programa de Igualdad del Gobierno y se concentra en la juventud y la igualdad. El proyecto está vinculado con un proyecto de incorporación de la perspectiva de género relativo a la igualdad iniciado por el Consejo de Ministros Nórdico. El proyecto tiene tres partes: la igualdad en las organizaciones nacionales, la igualdad en la política regional y estructural y la igualdad en el desarrollo del vecindario inmediato. El Consejo de las Artes de Finlandia ha decidido examinar especialmente la cuestión de si hay una tendencia a favorecer uno de los sexos en la distribución de donaciones en el campo de la cultura.

#### Artículo 6

42. El artículo 15 de la Ley de la Constitución de Finlandia contiene una disposición sobre el derecho al empleo y la protección del trabajo. El párrafo 2 del artículo 13 de la Ley de la Constitución (art. 16, párr. 2, de la Constitución de Finlandia) garantiza el derecho a la capacitación en general y prevé el derecho a la capacitación para el empleo.

##### 1. Acuerdos internacionales

43. Finlandia ha ratificado todos los convenios mencionados en la sección correspondiente de las directrices. Se anexan al presente informe los informes presentados a la OIT en 1995 y 1997 sobre la aplicación del Convenio No. 111 (apéndices 6 y 7) y los presentados en 1996 y 1998 sobre la aplicación del Convenio No. 122 (apéndices 8 y 9).

##### 2. a) Empleo

44. Gracias al crecimiento económico que ha habido, especialmente en los dos últimos años, las cifras de desempleo han bajado rápidamente junto con la recuperación del sector interno de alta densidad de mano de obra. Al fin de 1998 la tasa de desempleo era 11,5% (253.000 desempleados), o sea unos cinco puntos porcentuales menos que la cifra máxima, registrada en 1994. El rápido descenso del desempleo en Finlandia en unos pocos años refleja un fenómeno extraordinario que ha ocurrido en todos los países de la OCDE.

45. Según el Ministerio de Trabajo, se han creado en total 170.000 nuevos empleos desde 1995. En diciembre de 1998 el número de nuevas vacantes anunciadas en las bolsas de trabajo ascendía a 13.000.

46. El empleo a jornada parcial se ha hecho un poco más común en Finlandia, aunque todavía es raro en comparación con otros países europeos. Este aumento puede explicarse en parte por la popularidad de la jubilación parcial y el aumento de las prestaciones que se conceden a los que trabajan a jornada parcial.

Cuadro 1

Fuerza de trabajo, empleados, empleados a jornada parcial  
(de 1 a 29 horas por semana), desempleados y tasa de desempleo  
en Finlandia en 1989, 1994 y 1998

Año	Fuerza de trabajo	Empleados	Empleados a jornada parcial	Desempleados	Tasa de desempleo (%)
1989	2 588 000	2 507 000	183 000	89 000	3,5
1994	2 463 000	2 504 000	174 000	456 000	18,4
1998	2 507 000	2 222 000	221 000	336 000	10,2

Fuente: estadísticas del Ministerio de Trabajo.

Cuadro 2

Desempleados en busca de trabajo, por categoría, en 1989, 1994 y 1998

Año	Desempleados en busca de trabajo	Hombres	Mujeres	Jóvenes*	Desempleados de larga data**
1989	96 000	49 900	46 800	22 200	6 400
1994	467 500	259 900	210 600	92 200	133 600
1998	372 431	190 183	182 248	46 861	112 612

\* Entre 15 y 24 años de edad.

\*\* Que han estado desempleados más de un año.

47. Juventud. El empleo de los jóvenes ha mejorado mucho con respecto a la primera mitad del decenio. La situación empezó a cambiar a principios de 1997, cuando se estableció para las personas menores de 25 años la obligación de aceptar un empleo o una plaza de capacitación o inscribirse en un curso de capacitación para tener derecho a subsidios del mercado de trabajo. Al mismo tiempo se aumentó el ingreso anual de estudiantes. Más de la mitad de las personas menores de 30 años estudian, y un tercio de los estudiantes tienen empleo remunerado durante el período lectivo. El desempleo de los jóvenes sigue siendo superior al de otras categorías de la población. Entre los jóvenes el desempleo oculto y el subempleo son tan comunes como el desempleo. Los períodos de desempleo se han acortado, pero la proporción de la juventud en los desempleados de larga data no ha variado. Los talleres para la juventud (unos 350), establecidos con financiación de la UE, han ayudado a muchos jóvenes a encontrar una plaza de educación de adultos.

48. Los desempleados de larga data. La situación más difícil es la de los que están sin empleo desde hace mucho tiempo, cuyo número es cada vez mayor (ha

pasado de 51.330 en 1995 a 67.000 en 1998). Se ha elaborado un programa especial para los trabajadores de edad (véase 2 b) infra) para responder a esta situación. Hasta ahora el programa no ha producido mejoras considerables, porque las personas mayores de 55 años todavía entran fácilmente en el llamado canal de la pensión de desempleo.

49. Diferencias regionales. El desempleo no ha disminuido igualmente en las diferentes partes del país. La mayor disminución se ha registrado en el sur y el oeste, donde las cifras de desempleo han bajado, en algunas ciudades, a casi la mitad; en algunos municipios del centro de Finlandia y en el este, el desempleo no ha variado o ha aumentado.

2. b) Objetivos y medios de la política laboral

50. La Ley de empleo (275/1987) obliga al Gobierno a promover la economía y el empleo estables y regionalmente equilibrados. El objetivo es alcanzar el pleno empleo, sobre la base de la libertad de elección y garantizando a cada ciudadano un nivel de vida suficiente.

51. Según la Ley de empleo, debe ofrecerse a los que buscan empleo principalmente trabajo o una plaza de capacitación, mediante los servicios de empleo, que, según la Ley de servicios de empleo, son la bolsa de trabajo, la orientación profesional, la capacitación para el mercado de trabajo, la información sobre capacitación y profesiones, además de la rehabilitación profesional. Los servicios de empleo también pueden incluir servicios complementarios y proyectos encaminados a responder a un problema del momento o de una región ejecutados junto con esos servicios. La asistencia para la movilidad se emplea para apoyar la movilidad regional y profesional de los trabajadores. Si no se logra encontrar empleo para una persona mediante medidas intensas e individualizadas, la persona puede recibir ayuda mediante partidas presupuestarias de empleo.

52. Aumento de la eficacia de los mercados de trabajo mediante una política laboral activa. A principios de 1998 se introdujo un nuevo sistema de política laboral, que tiene por objeto favorecer la eficacia de los mercados de trabajo y evitar la exclusión social de los desempleados. El sistema da prioridad a los servicios de empleo individualizados y se concentra en la calidad de estos servicios. Junto con esta reforma, se aumentó la gama de medidas de política laboral introduciendo, entre otras cosas, entrevistas periódicas, gráficos de excelencia y planes de búsqueda de empleo. El principal objetivo de la reforma es desplazar el énfasis de la política laboral de las medidas pasivas a medidas más activas.

53. Reducción del desempleo de larga data y el desempleo de jóvenes. En el decenio de 1990 un objetivo central de la política de empleo ha sido reducir el desempleo de larga data y el desempleo de jóvenes, y por esta razón las partidas presupuestarias de empleo tiene por objeto mejorar especialmente la situación de los desempleados de larga data y de los menores de 25 años.

54. Para facilitar el regreso al trabajo después de un período largo de desempleo, se ha previsto un plan de búsqueda de trabajo, y se ha elaborado una nueva prestación, llamada prestación combinada, que se paga durante el período de desempleo. La prestación combinada tiene por objeto principalmente ayudar a

los desempleados de larga data a encontrar trabajo en el llamado tercer sector. Además, se ha alentado a los desempleados de larga data a buscar plazas de capacitación.

55. Desde el principio de 1996 una persona no calificada menor de 20 años tiene que hacer un curso conveniente de educación profesional para tener derecho a recibir prestaciones laborales durante el desempleo. La prestación completa se paga durante el período en que la persona participa en un plan de política laboral. Desde el principio de 1997 esta disposición es aplicable a las personas no calificadas menores de 25 años. El ingreso anual de estudiantes y el número de colocaciones de capacitación y aprendizaje han aumentado. Cerca del 90% de los jóvenes obtienen un certificado de educación secundaria en Finlandia.

56. Muchos municipios han desarrollado sus servicios de asistencia social y otras actividades auxiliares para apoyar los esfuerzos de conseguir empleo de las personas que dependen de una prestación de subsistencia por razón de desempleo. Sobre la base de la acción voluntaria del desempleado y de sus intereses, pueden ofrecérsele capacitación para el trabajo, estudios o alguna otra forma de actividad. Los jóvenes y los estudiantes, en particular, han comprobado que estas medidas mejoran considerablemente la probabilidad de conseguir trabajo. Las oficinas de asistencia social municipales están desarrollando la labor en esta materia en colaboración con las autoridades laborales.

57. Aumento de la demanda de mano de obra. La administración laboral procura mejorar las condiciones necesarias para el crecimiento económico y mantener empleos viables mediante, por ejemplo, el apoyo de las actividades empresariales que crean nuevas oportunidades de empleo. Otro objetivo es asegurar que las calificaciones especiales que necesita el mercado de trabajo estén disponibles a corto plazo. Los conocimientos y capacidades profesionales de las personas que corren riesgo de quedar marginadas se fortalecen con medidas de política laboral encaminadas a ayudarles a competir en condiciones de igualdad con otros en el regreso al trabajo.

58. Asistencia a los trabajadores de edad para la retención del empleo. Con la mejora de la situación de empleo, los jóvenes y, en particular, los jóvenes y los adultos calificados encuentran trabajo con más facilidad. Para los trabajadores mayores (de más de 45 años) que perdieron su empleo durante la recesión, el problema es mucho más difícil. En Finlandia la edad media de jubilación es 59 años, una de las más bajas del mundo.

59. Ciertos planes de jubilación anticipada, introducidos en el decenio de 1980, se usaron durante la recesión para retirar de la vida activa los trabajadores mayores. Uno de ellos es el Plan de la Pensión de Desempleo, con arreglo al cual una persona mayor que haya estado desempleada durante un período largo puede recibir una pensión de desempleo que se paga hasta que la persona cumple los requisitos para recibir la jubilación. Todavía es difícil para los desempleados mayores en edad de trabajar encontrar empleo. La probabilidad de conseguir trabajo de estas personas es menor a causa del mayor riesgo de enfermedad, las posibles ausencias por enfermedad y el aumento de las obligaciones del empleador. El trabajo en el decenio de 1990 crea grandes exigencias para los empleados, porque tienen que actualizar continuamente sus habilidades y conocimientos; el ritmo de trabajo también ha aumentado. Dudando

de la continuidad de su empleo y de sus habilidades, algunos trabajadores mayores han considerado más seguro acogerse a una prestación diaria de desempleo y después a la jubilación. Uno de los efectos inconvenientes del Plan de la Pensión de Desempleo es que ha facilitado el despido de los trabajadores mayores. El retiro no siempre se ha basado en la libre elección del trabajador.

60. En caso de discriminación por edad, la carga de la prueba recae sobre el trabajador. Por tanto es muy difícil demostrar la discriminación en el trabajo, prevista en el artículo 3 del capítulo 47 del Código Penal.

61. En 1997 el Gobierno inició un Programa para los Trabajadores de Edad quinquenal y creó un grupo directivo con representantes de varios ministerios, las principales organizaciones de empleadores y de empleados e institutos de pensiones y de investigación, para aplicar las medidas necesarias. La idea es elevar la edad media de jubilación y desarrollar la vida laboral de manera que los trabajadores mayores sigan trabajando hasta que tengan derecho a la jubilación fijada por ley, y que los desempleados mayores de 45 años puedan volver a trabajar. Varios estudios han demostrado que las personas de edad mediana y mayores mantienen una capacidad mucho mayor de aprender cosas nuevas y de adaptarse a los cambios del trabajo y son más competentes y poseen mayores conocimientos profesionales de lo que suele creerse. Con el aumento de la provisión de capacitación, los trabajadores y los desempleados mayores tienen una oportunidad de actualizar sus conocimientos y su competencia profesional. También se ofrece capacitación a varios grupos básicos de la vida laboral, como las autoridades de seguridad y salud profesional, las personas que trabajan en los servicios de salud profesional, la administración de comunidades de trabajo, autoridades laborales y el personal de los centros de empleo y desarrollo económico, lo mismo que las autoridades educacionales y los profesores de las instituciones de educación de adultos. Al principio se ha hecho hincapié en la información y las comunicaciones. La idea es tratar de cambiar las concepciones dominantes acerca de los trabajadores mayores para que se aprecie mejor su contribución.

62. La tarea de iniciar, seguir y evaluar el Programa Nacional para los Trabajadores de Edad se ha encomendado a las organizaciones del mercado de trabajo y al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud. El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación también tienen ciertas funciones básicas.

2. c) El nivel de productividad

63. Programa de Desarrollo para la Vida Laboral. En 1995 el Gobierno decidió iniciar un programa nacional quinquenal de desarrollo para la vida laboral. Los objetivos eran elevar la productividad y la calidad de la vida laboral laboral mejorando el uso de la fuerza de trabajo, acumulando conocimientos técnicos y estimulando prácticas innovadoras. Estos objetivos se alcanzarán mediante el desarrollo de los recursos de personal y estimulando a las empresas y a los institutos públicos a reorganizar sus procesos de trabajo. El programa consta de 280 proyectos de desarrollo, se ejecuta en 450 lugares de trabajo y abarca 40.000 trabajadores. El presupuesto total para el período 1996-1999 asciende a 95 millones de marcos finlandeses (Fmk). El programa de desarrollo seguirá funcionando hasta 2003.

64. Fondos del personal. La Ley de fondos del personal (814/1989) entró en vigor en enero de 1990. Estos fondos tienen por objeto mejorar la cooperación dentro de las empresas, estimular el personal a obtener mejores resultados en el trabajo y así elevar la capacidad competitiva de las empresas. Un fondo del personal es una organización del personal de una empresa que administra las bonificaciones por concepto de ganancias que recibe de la empresa empleadora y las ganancias resultantes de la inversión de las bonificaciones. Un fondo registrado es una persona jurídica independiente con órganos normativos propios. Al fin de 1998 había 41 fondos en funcionamiento con unos 94.000 socios.

65. El 12 de marzo de 1999 el Parlamento adoptó una propuesta del Gobierno de reforma de la Ley de fondos del personal, en virtud de la cual ahora se pueden crear fondos en departamentos de la administración pública, instituciones estatales y empresas estatales. El plan de pago por resultados vigente en los departamentos e instituciones de la administración pública corresponderá al sistema de bonificaciones por concepto de ganancias que se requiere para el establecimiento de un fondo del personal, y la remuneración relacionada con el desempeño en el cargo se considerará semejante a las bonificaciones descritas en la Ley de fondos del personal.

66. Programa de productividad. Está ejecutándose un programa nacional de productividad para el período 1996-1999 iniciado por el Consejo Económico. Su objeto es elevar la productividad de las empresas y otras organizaciones de Finlandia y así contribuir a la competitividad internacional del país, aumentar el empleo y ayudar a las comunidades de trabajo a elevar su eficacia. El programa tiene el apoyo del Gobierno, organizaciones del mercado de trabajo, municipios y empresarios. Se han iniciado en total 16 proyectos de desarrollo y de investigación, que deben producir cambios del trabajo y de las comunidades de trabajo y elevar el bienestar y la prosperidad de la vida laboral. El Gobierno actual ha decidido continuar el programa nacional de productividad en el período 2000-2003 y asignar más recursos a sus objetivos.

2. d) Libre elección del empleo

67. Los derechos fundamentales de los ciudadanos incluyen el derecho de trabajar y de elegir libremente un empleo (artículo 15 de la Ley de la Constitución; artículo 18 de la Constitución de Finlandia). Según la Constitución de Finlandia toda persona tiene derecho a ganarse la vida con el trabajo, ocupación u oficio que haya elegido.

68. La realización de esta libertad requiere, por supuesto, ciertas condiciones previas (por ejemplo, que haya vacantes, que el interesado tenga el título, la experiencia y la competencia necesarios, las calificaciones necesarias para el cargo público, etc.). Además, la Constitución prevé la posibilidad de limitar esta libertad por ley. De conformidad con la Ley de extranjeros (378/1991), los ciudadanos extranjeros necesitan un permiso de trabajo para poder trabajar en Finlandia (según el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) este requisito no se aplica a los ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea (UE) ni a sus familiares). La Ley sobre el derecho de ejercer un oficio, basada en el reconocimiento de la libertad de ejercer un oficio, prevé restricciones de este derecho, como en el caso de los oficios sujetos a un permiso. Esta ley da una autorización general para sancionar leyes o decretos sobre la práctica de los oficios especificados en ella. En los

últimos años se ha elaborado una legislación para reducir el número de los oficios que requieren un permiso y mejorar la base de la reglamentación de los oficios, de manera que se rijan por disposiciones legislativas y no por decretos. Sin embargo, las profesiones relacionadas con la protección de la salud y la seguridad probablemente seguirán sujetas a permisos.

69. La protección de la libertad personal, enunciada en el artículo 6 de la Ley de la Constitución de Finlandia, incluye la idea de que, en general, el trabajo debe basarse en una elección voluntaria. Entre las excepciones están el trabajo normal de los presos, el servicio militar o alternativo y las obligaciones en situaciones de crisis.

2. e) Programas de capacitación técnica y profesional

70. De conformidad con la Ley de capacitación profesional (630/1998) el objeto de la capacitación profesional es elevar los conocimientos profesionales de los trabajadores en la sociedad y, teniendo en cuenta en particular las necesidades de la vida laboral, mejorar la vida laboral y promover el empleo. La capacitación profesional básica tiene por objeto dar a los estudiantes la información y los conocimientos técnicos que necesitan para ejercer un oficio. La capacitación también debe ayudar al estudiante a llegar a ser un buen ciudadano y crear las condiciones necesarias para el desarrollo personal amplio y el aprendizaje permanente.

71. La educación profesional básica se ofrece en escuelas secundarias superiores y la educación profesional superior en politécnicos. Jóvenes y adultos pueden inscribirse en cursos de educación profesional básica sobre distintos temas, por ejemplo recursos naturales, ingeniería y tráfico y comunicaciones, administración y comercio, turismo, alimentación y economía, bienestar social y atención de la salud, cultura, y esparcimiento y ejercicio físico.

72. En 1997 153.500 estudiantes estaban inscritos en cursos de capacitación profesional (en escuelas secundarias superiores, educación de nivel universitario y educación profesional superior). En 1996 estaban inscritos 166.000 estudiantes.

73. La promoción de la igualdad entre los sexos es uno de los objetivos de la educación y, en general, no plantea problemas. La dificultad es que la educación y por tanto también los mercados de trabajo todavía están claramente divididos en esferas masculinas y femeninas. La segregación en la elección de educación y carrera se evita dando orientación e información amplias y ofreciendo capacitación ulterior y suplementaria para maestros, e introduciendo mejoras estructurales y desarrollando el contenido de la educación. Se trata de aumentar el número de mujeres que estudian materias como ingeniería electrónica e ingeniería en general para poder satisfacer las necesidades futuras de personal de estos sectores.

74. Sobre la base de la Ley (763/1990) y el Decreto (912/1990) sobre la capacitación para el mercado de trabajo, esta capacitación se da para equilibrar la demanda y la oferta de mano de obra y eliminar la escasez de mano de obra. La capacitación para el mercado de trabajo es principalmente una capacitación profesional que la administración del trabajo compra a los centros de

capacitación de adultos, a las instituciones profesionales y a otros proveedores de servicios de capacitación. La administración del trabajo determina las necesidades de capacitación, llama a licitación, compra el servicio de capacitación y elige los estudiantes. Los departamentos de trabajo de los diversos Centros de Empleo y Desarrollo Económico del país se encargan de la mayor parte de las disposiciones. Siempre que se considere justificado por razones de política laboral o sea posible por otras razones, se elige una capacitación que conduzca a un diploma o que sea parte de tal capacitación.

75. La persona inscrita en un curso de capacitación para el mercado de trabajo tiene derecho a una asignación correspondiente a la prestación de desempleo y también a dietas exentas de impuestos.

	1995	1996	1997
Solicitudes	192 530	224 932	256 494
Solicitantes	136 856	162 285	182 754
Estudiantes efectivos	93 086	118 521	134 325
Estudiantes aprobados	72 678	103 640	122 004
Media de estudiantes en capacitación	33 900	42 300	46 800

76. A causa de la recesión y de la mala situación del empleo en la primera mitad del decenio de 1990, el volumen de capacitación para el mercado de trabajo creció mucho durante el decenio. Aunque la situación del empleo ha mejorado gradualmente, todavía hay fuerte demanda de capacitación para el mercado de trabajo y el ingreso en los cursos es difícil. En 1997 52% de los solicitantes consiguieron una plaza.

77. La capacitación para el mercado de trabajo se concentra en los desempleados. Para evitar la marginación de los desempleados de larga data y prepararlos para el regreso a la vida laboral, se ha ofrecido capacitación cada vez más a los que tienen una larga historia de desempleo, a los impedidos y a las personas de edad. En 1997, de los inscritos en cursos de capacitación para el mercado de trabajo, 19.900 eran desempleados de larga data y formaban el 21% de los desempleados en capacitación. Poco más de 8.900 de los que seguían estos cursos tenían algún impedimento, frente a 7.200 en 1996. La proporción de las personas mayores de 50 años ha aumentado mucho: de 6.900 en 1996 a 10.700 en 1997.

78. En 1997 la proporción de las mujeres entre las personas que seguían cursos de capacitación para el mercado de trabajo era 51%, dos puntos porcentuales más que el año anterior. Para promover la igualdad y eliminar la división de los empleos por sexo, se aconseja al personal de las oficinas de empleo que preste especial atención a los medios de poner fin a esa segregación. Se ha procurado aumentar el número de mujeres en esferas tradicionalmente masculinas, por ejemplo mediante la orientación profesional y la capacitación de adultos para el mercado de trabajo. Se alienta a las mujeres a elegir carreras, por ejemplo,

en las industrias metalúrgica y electrónica, que tienen hoy déficit de personal calificado.

79. Sobre la base de un memorando preparado por un grupo de trabajo dedicado a la promoción del empleo femenino, creado en 1991 por iniciativa del Ministerio de Trabajo, las autoridades laborales y educativas establecieron un grupo de trabajo conjunto para contribuir a ejecutar proyectos relativos a la educación. Se formaron redes de cooperación regional y, como consecuencia de sus esfuerzos, se han creado grupos para activar las mujeres desempleadas, se han organizado cursos de planificación de la carrera y de aumento de las calificaciones para mujeres, se han iniciado proyectos relativos al empleo de las mujeres rurales y a la capacitación de mujeres empresarias y se han creado recursos de apoyo para las mujeres empresarias.

80. La capacitación se hace lo más cerca posible del lugar de trabajo, con lo cual los empleadores tienen oportunidad de influir en el contenido y planificación de la capacitación y de participar en la ejecución del proceso en cooperación con las instituciones de capacitación. El objetivo es ampliar y desarrollar el modelo de capacitación en el trabajo en los campos de contratación (industrias metalúrgicas, electricidad, tecnología de la información e industrias de la construcción) para establecer un modelo de capacitación más completo y dirigido a la obtención de un título.

81. La capacitación profesional también se examina en los informes presentados a la OIT sobre el Convenio No. 122 en 1996 y 1998 (apéndices 8 y 9).

2. f) Obstáculos al pleno empleo

82. La pérdida de más de 400.000 empleos durante la recesión de la primera mitad del decenio de 1990 ha creado problemas para la organización de medidas de fomento del empleo. Por ejemplo, las posibilidades de desarrollo profesional en empleo subvencionado depende en gran medida del proveedor del empleo subvencionado. En muchos casos es difícil encontrar un empleador que pueda ofrecer un trabajo que corresponda a las necesidades de desarrollo individual de la persona que busca trabajo.

83. Se ha tratado de eliminar el problema de varias maneras, entre ellas estableciendo para el empleador que desea obtener la subvención la obligación de contribuir al desarrollo de los conocimientos profesionales de la persona que empleará, por ejemplo, ofreciéndole capacitación en el trabajo.

3. a) Prohibición de la discriminación

84. La legislación relativa a la prohibición de la discriminación en el trabajo se ha examinado en el tercer informe periódico de Finlandia al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. También requiere trato igual la Ley de protección de la relación de servicio de los funcionarios municipales (484/1996), que entró en vigor en 1996. También se hace referencia a la prohibición de la discriminación en los informes a la OIT sobre el Convenio No. 111, presentados en 1995 y 1997 (apéndices 6 y 7).

85. Sobre la base del Programa de la Política de Inmigración y Asilo del Gobierno (se prevé una decisión en 1997), se está elaborando en etapas un

sistema de seguimiento del racismo y la discriminación étnica que estará establecido en 2001.

86. Las principales formas de funcionamiento del sistema serán las siguientes: i) la cooperación entre las autoridades, que incluye la elaboración de cursos de capacitación sobre relaciones étnicas y la participación en ellos; ii) la integración de los estudios sobre actitudes, discriminación y víctimas en la investigación nacional; iii) el desarrollo de la cooperación entre las autoridades, los inmigrantes, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información; iv) el establecimiento de objetivos que apoyen las medidas oficiales necesarias para eliminar la discriminación; y v) la acumulación y el análisis de información sobre racismo y discriminación y, en particular, el asesoramiento jurídico y de otro tipo para quienes hayan sido objeto de racismo y discriminación.

87. Se han iniciado varios proyectos de investigación de la discriminación por iniciativa del grupo directivo del sistema de seguimiento, entre ellos un estudio amplio de las actitudes de los finlandeses hacia las minorías y los inmigrantes, que se terminará en junio de 1999, y un estudio de la discriminación étnica en el trabajo y sus manifestaciones, que se prevé que estará terminado en el otoño de 1999.

88. En su nuevo programa, de 13 de abril de 1999, el Gobierno presta más atención a las medidas contra la discriminación.

89. Igualdad de los géneros. En 1998 la proporción de las mujeres en la población en edad de trabajar (entre 15 y 64 años) era 50% de la fuerza de trabajo, 47% de los empleados, 50% de los desempleados y 55% de todos los no empleados. Por tanto los indicadores generales de las diferencias entre hombres y mujeres son "iguales", es decir, las mujeres forman cerca de la mitad de todos los grupos.

90. La mayor diferencia entre los sexos (cerca de 5%) se registra en el grupo de población que está fuera de la fuerza de trabajo. Durante la recesión entraron en este grupo más hombres que mujeres. La recesión afectó primero las industrias en que predominaban los hombres y el desempleo de éstos aumentó con relativa rapidez. El desempleo masculino culminó en 1993-1994, cuando superó al femenino en menos de 5%. Hacia el fin de la recesión, el primer signo claro de crecimiento económico fue el aumento del empleo masculino con el comienzo de la recuperación de la producción industrial. La situación de empleo de los hombres mejoró con más rapidez que la de las mujeres, por lo cual la tasa de desempleo femenina es por ahora ligeramente mayor que la masculina. En 1996 la proporción de mujeres desempleadas superó por primera vez la tasa de desempleo masculino.

91. En el período 1994-1998 el número de los hombres empleados aumentó en más de 115.000 y el de las mujeres sólo en unas 52.000. De los nuevos empleos creados desde 1994, sólo un poco más de un cuarto beneficiaron a las mujeres. En 1998 el número de personas entre 15 y 64 años que estaban fuera de la fuerza de trabajo había aumentado desde 1990 en 80.000 mujeres y 97.000 hombres.

92. En 1997, de todos los empleados, manuales y no manuales, 81% de los hombres y 70% de las mujeres tenían empleo estable a jornada completa. Poco más de 3% de los hombres y de 9% de las mujeres tenían empleo fijo a jornada

parcial; 15% de los hombres y 21% de las mujeres tenían empleo temporal y de ellos 17% de los hombres y 27% de las mujeres eran empleados temporales a jornada parcial. De todos los empleados, 15% trabajaban a jornada parcial; menos de 6% de los hombres tenían un empleo a jornada parcial.

93. La fuente de estas estadísticas es la base de datos de la Oficina del Ombudsman de Igualdad y el Consejo de la Igualdad.

3. b) Capacitación para grupos especiales

94. No se ha considerado que el principio de la igualdad de todos los ciudadanos esté en conflicto con el hecho de que se haya estimado conveniente tomar medidas especiales para mejorar las perspectivas de empleo de ciertos grupos especiales (como los inmigrantes, los gitanos y los samis).

95. El Programa para la Política de Inmigración y Refugiados, adoptado por el Gobierno en 1997, especifica los objetivos de la educación para adultos como sigue: todo inmigrante adulto tiene acceso a cursos de orientación sobre la sociedad y la vida laboral de Finlandia, si es necesario, y a la capacitación profesional básica y suplementaria, según sea conveniente. La capacitación de los inmigrantes se organiza y se financia como parte de la capacitación de adultos para el mercado de trabajo.

96. En 1997 10.000 extranjeros seguían cursos de capacitación para el mercado de trabajo, 8% más que el año anterior. Los extranjeros formaban el 9% de los estudiantes inscritos en estos cursos y pertenecían a cien nacionalidades.

97. En 1998 vivían en Finlandia 61.500 extranjeros en edad de trabajar, de los cuales unos 34.000 (55%) tenían empleo remunerado. Con respecto a la tasa de desempleo, cabe notar que algunos de los extranjeros registrados como desempleados siguen cursos de orientación laboral organizados por la administración del trabajo y por tanto todavía no pueden entrar en el mercado de trabajo. El desempleo de los extranjeros también depende principalmente de la situación económica general: cuanto más baja es la tasa de desempleo más fácil es también para los extranjeros encontrar trabajo.

98. Para satisfacer las necesidades especiales de la población gitana, se han creado programas de capacitación para promover el empleo de gitanos en sus ocupaciones tradicionales y para mejorar sus conocimientos profesionales. Para los jóvenes gitanos que no han terminado la escuela general, se organizan cursos complementarios de educación general. En el marco del llamado Proyecto Romanko, que funcionará hasta el año 2000, se preparan programas de capacitación para mejorar las perspectivas de empleo de los gitanos.

99. En Finlandia no hay estadísticas según origen étnico, y por esta razón no es posible dar detalles exactos sobre el número de gitanos que solicitan ingreso en cursos de capacitación. Ha habido entre 100 y 200 gitanos por año en estos cursos. Muchas gitanas que han seguido un curso han encontrado empleos en enfermería y restaurantes.

100. En el Centro de Empleo y Desarrollo Económico de Laponia también se ofrecen servicios en el idioma sami. Además de los servicios tradicionales de bolsa de trabajo, la administración del trabajo compra servicios de capacitación

para el empleo y cursos combinados al centro de educación profesional del territorio sami situado en Inari. El centro de educación ofrece una capacitación que a menudo incluye estudios del sami y de las ocupaciones tradicionales de los samis, como la cría del reno y artesanías. En virtud de un acuerdo de cooperación nórdico sobre la rehabilitación profesional y la capacitación para el empleo, los samis han podido recibir capacitación para el empleo también en Suecia y Noruega. La población sami de Finlandia se estima en 7.000 personas.

3. c) Exenciones de la prohibición de la discriminación

101. Para ciertos puestos de la administración pública relacionados con la seguridad del Estado o el sistema judicial se exige la ciudadanía finlandesa y pleno dominio de la lengua finesa. Además, los empleos del servicio municipal, especialmente en salud y educación, requieren buen dominio práctico del finés. Como el finés es difícil de aprender, este requisito puede ser una barrera para ciertos puestos; pero estos puestos representan una proporción sumamente pequeña del mercado de trabajo y por tanto tienen poca importancia en este sentido. De conformidad con la Constitución de Finlandia, el número de los cargos que requieren la ciudadanía finlandesa se reducirá mucho en el futuro.

4. Empleados que tienen más de un empleo a jornada completa

102. No se reúnen en Finlandia estadísticas sobre las personas que tienen más de un empleo a jornada completa.

5. Otros cambios legislativos

103. Las principales disposiciones sobre la administración del empleo figuran en la Ley de empleo (275/1987) y sus modificaciones (en el período del informe: 1326/1996, 756/1997, 1081/1997, 1355/1997) y en el Decreto sobre el empleo (1363/1997) y sus modificaciones (1663/1995 y 425/1998).

104. Cuando se modificó la Ley de empleo se suprimieron las disposiciones relativas al plan de empleo. Pero la Ley de servicios de empleo (1353/1997) contiene disposiciones sobre planes de búsqueda de trabajo y también sobre cooperación con los desempleados que buscan trabajo.

105. Durante el período del informe se restableció en la Ley de empleo (1329/1996) el objetivo de dar empleo a las personas mayores de 55 años, es decir, a las nacidas en 1942 o antes. Este objetivo se basa en el hecho de que, según las disposiciones vigentes antes de 1997, esas personas habrían tenido derecho a prestaciones de desempleo hasta los 60 años. Las personas que satisfacen este criterio tienen principalmente derecho a inscribirse en cursos de capacitación o a recibir rehabilitación para facilitar su empleo. Si no puede ofrecerse capacitación adecuada, el municipio en que reside la persona debe tomar medidas para darle la oportunidad de trabajar 10 meses.

### Artículo 7

106. La Constitución de Finlandia contiene una disposición que protege el principio de la remuneración igual por trabajo igual (párrs. 2 y 4 del art. 5 de la Ley de la Constitución de Finlandia). Para los derechos determinados en ese artículo, véase el artículo 15 de la Ley de la Constitución.

#### 1. Convenios de la OIT ratificados por Finlandia

107. Finlandia ha ratificado los siguientes Convenios de la OIT mencionados en las secciones pertinentes de las directrices:

Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (No. 100)  
Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921 (No. 14)  
Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970 (No. 132)  
Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (No. 81)  
Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (No. 129)  
Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (No. 155)

#### 2. a) Determinación de sueldos y salarios

108. En Finlandia el sueldo o salario de un empleado se fija mediante un contrato de trabajo o un convenio colectivo. La Ley de contratos de trabajo (320/1970) es una ley general que contiene las disposiciones básicas sobre la relación de empleo, vinculantes para el empleador y el empleado. Un empleador vinculado por un convenio colectivo está obligado, según la Ley de convenios colectivos (436/1946), a observar el convenio colectivo con respecto a todas las relaciones de empleo independientemente de que los empleados estén o no vinculados por el convenio colectivo, a menos que el convenio tenga un alcance limitado y sea aplicable sólo a los que estén vinculados por él. Si un contrato de trabajo es contrario, en algún aspecto, al convenio colectivo que rige la relación de empleo, deben observarse las disposiciones pertinentes del convenio colectivo. En el sector público los sueldos se determinan mediante convenios colectivos sobre los sueldos de los funcionarios públicos.

109. La Ley de contratos de trabajo contiene una disposición sobre la validez general del convenio colectivo, según la cual el empleador debe cumplir por lo menos las condiciones relativas a la remuneración y a otros aspectos del empleo que se hayan acordado en un convenio colectivo nacional de la industria con respecto al trabajo en cuestión o a uno muy semejante. Por tanto el nivel mínimo de las condiciones de remuneración y otros aspectos del empleo depende de un convenio colectivo de validez general, siempre que exista tal convenio. El objeto de esta disposición es garantizar una remuneración parecida y el mismo nivel de seguridad en el empleo a todos los trabajadores, estén sindicados o no. Si el empleador no está vinculado por un convenio colectivo (porque no hay convenio colectivo en la industria o porque el convenio colectivo no tiene validez general) el empleador y el empleado pueden acordar libre y conjuntamente las condiciones relativas a la remuneración. La Ley de contratos de trabajo implica que el trabajo debe retribuirse mediante el pago de una remuneración normal y justa.

110. No hay en Finlandia una autoridad competente para determinar qué convenio colectivo tiene validez general. El cumplimiento de los convenios colectivos de validez general es supervisado por la dirección de seguridad y salud ocupacional, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, que, a petición, expide declaraciones normativas sobre cuestiones relativas a la validez general de los convenios colectivos.

2. b) Fijación del salario mínimo y garantía del nivel

111. Los criterios según los cuales se fija el salario mínimo. Los grupos de interés formados por asociaciones de empleadores y de empleados constituyen las organizaciones centrales de las asociaciones de empleadores y de empleados, que negocian los llamados convenios marco, que sirven de base a los convenios colectivos de los diversos sectores. Un convenio colectivo sobre sueldos y salarios se concluye entre una sola asociación de empleadores o un solo empleador y una asociación de empleados. Los convenios marco suelen ser parte de un acuerdo general sobre política de ingresos aplicable no sólo a los sueldos y salarios sino también a las cuestiones importantes para el bienestar social y económico de los empleados.

112. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha recomendado que se considere la posibilidad de introducir un sistema general de salario mínimo que abarque también los empleados que no están protegidos por un convenio colectivo. Una comisión tripartita de la Ley de contratos de trabajo está preparando un proyecto de reforma general de esta ley. También se ha pedido a la comisión legislativa que aclare el sistema según el cual se determinan las condiciones mínimas de las relaciones de empleo.

113. La evolución del salario medio y del salario mínimo. En Finlandia no existe un salario mínimo único de aplicación general; por tanto no hay datos estadísticos sobre tal salario. Los niveles de remuneración mínima de un sector se determinan en el respectivo convenio colectivo.

114. En el cuadro siguiente se indican los niveles del salario medio:

Índice de salarios nominales		Índice de precios al consumidor		Índice de salarios reales	
1989	135,7	1989	120,0	1989	113,1
1994	165,0	1994	140,4	1994	117,5
1998*	189,6	1998	146,4	1998*	129,5

\* Información preliminar basada en los tres primeros trimestres del año suministrada por Estadísticas de Finlandia.

El índice del salario real indica la evolución del nivel medio de los salarios en relación con la evolución del costo de la vida.

115. Véase el informe sobre los Convenios de la OIT que no se han ratificado (Nos. 26, 99 y 131) y las recomendaciones (Nos. 30, 89 y 135) relativas a esos convenios, presentado en 1991 y anexo al presente informe (apéndice 10), que

incluye una descripción de la forma en que se fija la remuneración mínima. No se han presentado informes sobre este asunto desde 1991.

2. c) El principio de remuneración igual por trabajo igual o por trabajo de valor igual

116. En los últimos años no ha habido grandes cambios en las diferencias de remuneración entre las mujeres y los hombres. Según los datos de 1997, obtenidas de Estadísticas de Finlandia, en el sector estatal los ingresos brutos de las mujeres eran igual al 78% de los ingresos de los hombres. Alrededor de la mitad de las mujeres ganaban menos de Fmk 9.200 por mes, mientras que los ingresos mensuales de los hombres ascendían a casi Fmk 12.000. El 39% de las mujeres ganaba entre Fmk 6.000 y Fmk 9.000 y el 57% de los hombres entre Fmk 7.000 y Fmk 13.000 (Sueldos de los empleados del Estado en 1997, Estadísticas de Finlandia, Salarios y sueldos 1998:12).

117. En el sector municipal, los datos correspondientes indican que los ingresos brutos medios de los hombres eran Fmk 13.198 y los de las mujeres Fmk 10.094. En este sector predominan las mujeres: los hombres forman sólo un 21% de los empleados municipales a jornada completa. La evolución de la remuneración desde 1970 demuestra que la diferencia de remuneración entre los sexos ha disminuido. En el sector municipal en conjunto parece que las diferencias entre mujeres y hombres todavía son grandes, pero un estudio más detallado de los datos indica que las diferencias son en realidad pequeñas y también que hay ocupaciones en que los ingresos medios de los hombres son menores que los de las mujeres. Según un examen del sector municipal en conjunto, parece haber ocupaciones con predominio de hombres y mejor remuneración y ocupaciones con predominio de mujeres y remuneración inferior (Sueldos en el sector municipal, 1997, Estadísticas de Finlandia, Sueldos y salarios 1998:12).

118. Se anexan al presente informe datos estadísticos que indican las diferencias de remuneración entre todos los empleados en 1990-1998 (apéndices 18 y 19). Los datos se basan en el índice de niveles de ingresos y en las estadísticas de distribución del ingreso, obtenidos de Estadísticas de Finlandia.

119. Según el acuerdo sobre la política de ingresos de 1997, se creó un grupo de seguimiento que evalúa los requisitos de cada trabajo. Para promover el principio de remuneración igual por trabajo igual o trabajo de valor igual, el grupo ha recomendado la introducción de planes de evaluación analítica del trabajo, para que se usen en la evaluación de los requisitos del trabajo. El grupo de seguimiento ha recopilado una guía (cuya traducción inglesa se titula "From illusion to the real world" (De la ilusión al mundo real)) para elaborar planes de evaluación de trabajos. La dimensión del género se incluye en la guía como tema general, relacionado a la vez con los criterios y con el proceso de evaluación del plan. Una de las tareas del grupo de seguimiento es determinar qué importancia tienen los distintos componentes de la remuneración cuando se determinan las razones de la remuneración justa.

120. Las organizaciones centrales del mercado de trabajo siguen estudiando la forma de eliminar las diferencias injustas de remuneración. En nueve compañías que representan distintas ramas de actividad se ha iniciado un proyecto de desarrollo, llamado Comunidad de Trabajo Equitativa, que tiene por objeto

promover la igualdad en el lugar de trabajo mediante el aprendizaje por la experiencia.

121. En cuanto a las medidas convenidas en el acuerdo sobre la política de ingresos de 1997 con respecto a la promoción de la igualdad entre los sexos, véase el informe sobre el Convenio No. 100 de la OIT, presentado en 1998 (apéndice 11). En ese informe también se examinan las decisiones de tribunales.

2. d) Distribución de los ingresos entre los empleados del sector público y los del sector privado

122. Se anexan al presente informe estadísticas sobre los ingresos medios por sector y los ingresos mensuales de los empleados por sector (apéndice 20).

3. Reglamentación de la seguridad y la salud en el trabajo

123. El 1º de abril de 1997 la administración de seguridad y salud laboral fue transferida con sus servicios de apoyo del Ministerio de Trabajo al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud. La reorganización se hizo para poner todas las cuestiones relativas a la seguridad y la salud en el trabajo bajo una sola administración.

124. Las modificaciones de la Ley de protección laboral y de la Ley de supervisión de la protección laboral y también de la Ley del procedimiento de apelación en materia de protección laboral, requeridas por el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, entraron en vigor al principio de 1994. Estos cambios, que se refieren al programa de acción para la protección laboral y a la cooperación en la protección laboral, a ciertos factores de riesgo y a la supervisión del producto, ya se han tratado en detalle en el informe presentado a la OIT en 1993 sobre el Convenio No. 155. El ámbito de aplicación de las leyes mencionadas se amplió al mismo tiempo. Se introdujeron disposiciones sobre los trabajadores temporarios y se modificaron las disposiciones sobre el trabajo en la construcción imponiendo obligaciones de protección laboral al constructor e incluyendo los trabajadores individualmente en el ámbito de la Ley de protección laboral.

125. Cuando la Ley de Protección Laboral se modificó el 1º de junio de 1997, los empleadores estaban obligados a tener en cuenta la necesidad de hacer altos en el trabajo, especialmente en actividades que ejercían mucha presión sobre los empleados y los obligaban a permanecer en un mismo lugar. En enero de 1998 entró en vigor una disposición que obliga a tener en cuenta el envejecimiento del empleado al tomar decisiones sobre medidas de protección laboral. El programa de acción del empleador para la protección laboral debe incluir medidas que contribuyan a mantener la capacidad de trabajar, conforme al plan de acción recopilado por el servicio de salud laboral para el lugar de trabajo.

126. Desde principios de 1995 también ha sido posible acordar a nivel local las formas de cooperación en materia de protección laboral. La cooperación acordada localmente debe establecer un nivel de protección laboral igual que el que se logra mediante la cooperación organizada según la ley o según los acuerdos de protección laboral concertados por las organizaciones centrales del mercado de trabajo.

127. Varias reformas relativas al empleo no tradicional entraron en vigor el 1º de febrero de 1997. La Ley de contratos de trabajo, la Ley de protección laboral y la Ley de licencia de estudio se modificaron para reducir la inseguridad de los empleos de corta duración o temporarios. Se mejoró la protección laboral de los trabajadores temporarios aumentando la responsabilidad de la parte contratante, que ahora está obligada a garantizar a los trabajadores temporarios un nivel de seguridad parecido al que se concede a los permanentes. Estos cambios se hicieron para reducir la inseguridad de los llamados empleos no tradicionales y para aproximar la situación jurídica de las personas que tienen tales empleos a la de los empleados permanentes.

4. Igualdad de oportunidades de desarrollo profesional

128. Todos los empleadores deben dar trato igual a sus empleados, sin discriminación.

129. En relación con la reforma de la legislación sobre derechos fundamentales, la discriminación en el trabajo se ha convertido en delito con la introducción de la disposición pertinente en el Código Penal (578/1995; art. 47, párr. 3). La Organización Central de Sindicatos Finlandeses (SAK) ha prestado atención al hecho de que, como en casos de discriminación laboral la carga de la prueba recae sobre el empleado (salvo en casos de discriminación por sexo), es especialmente difícil probar la discriminación en cuanto al derecho al desarrollo profesional.

130. Véanse los informes sobre el Convenio No. 111 de la OIT, presentados en 1995 y 1997 (apéndices 6 y 7).

131. Las medidas tomadas por el Ombudsman de Igualdad para promover la igualdad se han examinado en el informe sobre el Convenio No. 100 de la OIT, presentado en 1998 (apéndice 13). El informe menciona también las decisiones judiciales sobre la igualdad. Para completar esta información, cabe notar que en 1996 el Ombudsman de Igualdad dió instrucciones sobre la planificación para la igualdad, que abarcaban no sólo cuestiones de remuneración sino también otras cuestiones relacionadas con la igualdad. En 1996 el Ombudsman de Igualdad inició un proyecto especial de promoción para mejorar los planes de igualdad, que incluía, por ejemplo, visitas a varias compañías y a algunas organizaciones centrales del mercado de trabajo. En ocasión de estas visitas, el Ombudsman de Igualdad ha dado normalmente una conferencia de prensa. En 1997 el ministro encargado de las cuestiones de igualdad recompensó a algunas comunidades laborales por los esfuerzos que habían hecho a favor de la igualdad.

5. Reglamentación del horario de trabajo, las vacaciones anuales pagadas y la remuneración de los días festivos

132. Cuando la Ley de horarios de trabajo (605/1996) entró en vigor en 1996, la legislación relativa a ciertos aspectos de las disposiciones sobre horarios de trabajo se armonizó con la Directiva pertinente de la Comisión Europea (CE), de 23 de noviembre de 1993. Otro objetivo era aclarar y armonizar la legislación relativa a la vida laboral. La nueva ley derogó la Ley de horarios de trabajo en establecimientos comerciales y oficinas, la Ley de horarios de trabajo en la agricultura, la Ley de horarios de trabajo de conserjes y la parte principal de la Ley de panaderías. La nueva ley es aplicable a las relaciones de empleo

mencionadas en la Ley de contratos de trabajo y al trabajo de funcionarios públicos y ocupantes de cargos públicos empleados por municipios, federaciones municipales, la Iglesia y otras entidades públicas. La Ley de horarios de trabajo también es aplicable a las relaciones de empleo basadas en la capacitación de aprendices. El trabajo de las personas menores de 18 años se rige por la Ley de protección de los trabajadores jóvenes.

133. De conformidad con una disposición general de la ley, el horario de trabajo normal no puede ser superior a ocho horas por día o 40 horas por semana. El horario de trabajo semanal también puede organizarse de modo que se trabajen en promedio 40 horas por semana durante un máximo de 52 semanas. El descanso diario se excluye del horario de trabajo si el empleado puede salir del lugar de trabajo sin restricciones. En el trabajo periódico, el horario de trabajo puede desviarse de la regla básica siempre que las horas normales de trabajo no pasen de 120 horas en un período de tres semanas o de 80 en dos semanas. Los empleados deben poder tener por lo menos 35 horas de tiempo libre ininterrumpido una vez por semana, incluido si es posible el domingo. Según la Ley de horarios de trabajo, el tiempo libre puede ser también 35 horas semanales en promedio por quincena, siempre que se permita un descanso de no menos de 24 horas por semana.

134. Los empleados que trabajan en turnos sin interrupción pueden tener 35 horas de tiempo libre por semana en promedio en un período no superior a 12 semanas, pero hay un requisito mínimo de 24 horas de descanso semanal. Siempre que las circunstancias técnicas o las disposiciones relativas al trabajo incluyan una solución parecida, este procedimiento es posible si el empleado da su consentimiento.

135. Hay disposiciones especiales sobre horarios de trabajo, por ejemplo, en la Ley de horarios de trabajo de marineros, la Ley de horarios de trabajo del tráfico interior, la Ley de horarios de trabajo y descanso del tráfico por carretera, la Ley de los trabajadores jóvenes y la Ley de las relaciones de empleo en el trabajo doméstico.

136. En relación con el acuerdo sobre políticas económica, de empleo y del mercado de trabajo para 1996-97, concluido en septiembre de 1995, las organizaciones centrales del mercado de trabajo crearon un grupo de trabajo para determinar qué necesidades de desarrollo en materia de horarios de trabajo se reconocían en compañías y comunidades de trabajo y entre su personal y también qué efecto tendría en el empleo la introducción de los cambios necesarios. El grupo de trabajo reunió información sobre las soluciones vigentes y examinó las posibilidades que los diversos modelos de horario de trabajo ofrecen de elevar la competitividad y el empleo y de ayudar a apreciar las necesidades individuales de los empleados a este respecto. En junio de 1998 se publicó un informe sobre los resultados, que también está disponible en inglés (Working Time Report, 1999).

137. La Confederación de Sindicatos de Profesionales Académicos de Finlandia (AKAVA) ha publicado su propio estudio del mercado de trabajo, según el cual el total de horas de trabajo de sus miembros ha sido 43 horas por semana en promedio, con considerable variación entre los diferentes sectores.

138. La Ley de vacaciones anuales (272/1973) es aplicable a los empleadores y empleados a que se refiere la Ley de contratos de trabajo. Según ella, los empleados tienen derecho a dos días laborables de vacaciones por cada mes de

acreditación de vacaciones. Al término del año de acreditación de vacaciones que precede a la temporada de vacaciones, el empleado que ha trabajado continuamente más de un año para un mismo empleador tiene derecho a dos días laborables y medio de vacaciones por cada mes de acreditación de vacaciones. Según la reforma de la Ley de vacaciones anuales (460/1997), los empleados tienen derecho a vacaciones anuales pagadas aún cuando la relación de trabajo se basa en seis horas de trabajo por día. Se ha hecho una reforma parecida de la Ley de vacaciones anuales de los marineros (433/1984).

139. A principios de 1999 se aprobó una reforma general de las vacaciones anuales en el sector municipal, que establece condiciones uniformes para el derecho a vacaciones anuales.

140. La legislación sobre vacaciones anuales se examina con más detalle en el informe sobre el Convenio No. 132 de la OIT, presentado en 1994 (apéndice 13).

141. Sobre los días festivos pagados, véase el informe periódico anterior.

5. a) Problemas en la aplicación de las disposiciones sobre horarios de trabajo y vacaciones anuales

142. En caso de disputa, el empleador tiene la prerrogativa de interpretar el contenido y significado de una cláusula del contrato de trabajo. El empleado debe aceptar la interpretación del empleador hasta que se haya resuelto la disputa. Este principio, en algunos casos, puede impedir el ejercicio inmediato de los derechos del empleado.

5. b) Empleados que quedan fuera del ámbito de la Ley de horarios de trabajo y de la Ley de vacaciones anuales

143. La Ley de horarios de trabajo (605/1996) establece qué tipo de trabajo queda fuera de su ámbito de aplicación. La gestión de una empresa o comunidad (o de una parte independiente de ella) u otra actividad semejante es tal tipo de trabajo. La ley no es aplicable al trabajo en la Iglesia Evangélica Luterana, en la Iglesia Ortodoxa ni a los oficios religiosos de cualquier otra comunidad religiosa. El Decreto sobre los horarios de trabajo en la Iglesia Evangélica Luterana (33/1998) establece que la Ley de horarios de trabajo no es aplicable al trabajo espiritual en la Iglesia Luterana. La Ley de horarios de trabajo no es aplicable al trabajo hecho en el hogar o en condiciones semejantes y tampoco al trabajo a que se refiere la Ley de guarderías. El trabajo de los miembros de la familia del empleador, el de los funcionarios públicos de la Administración de Defensa (en general) y el trabajo en ciertos oficios de la producción primaria también quedan fuera del ámbito de aplicación de la ley. Estas esferas de actividad excepcionales se rigen normalmente por alguna otra ley sobre horarios de trabajo, lo cual garantiza que el horario de trabajo no quede sin reglamentar.

144. La Confederación de Sindicatos de Profesionales Académicos (AKAVA) ha prestado atención al hecho de que la limitación incluida en la Ley de horarios de trabajo relativa a los empleados encargados de los oficios religiosos difiere, en principio, de las demás limitaciones, porque los requisitos se refieren a los empleados y no al trabajo. Por tanto clérigos y chantres quedan

fuera del ámbito de la Ley de horarios de trabajo, aunque la mayor parte de su trabajo se dedica a actividades distintas de los oficios religiosos.

145. La Ley de vacaciones anuales no abarca los miembros de la familia de un empleador cuya empresa no tiene otros empleados permanentes ni los de un empleador en la agricultura. La ley tampoco es aplicable a un empleado cuya única remuneración es una participación en las ganancias.

146. En las relaciones de empleo de corta duración, los empleados pueden recibir una bonificación de vacaciones en lugar de vacaciones anuales.

147. Los empleadores están obligados a pagar a los trabajadores domésticos una bonificación de vacaciones en lugar de vacaciones anuales.

6. Realización de la igualdad en la vida laboral

6. a) Cambios legislativos

148. Según la reforma de la Ley de igualdad de 1995, el empleador está obligado a promover la igualdad entre los sexos de manera sistemática y dirigida a objetivos. El empleador que tiene por lo menos 30 empleados en su nómina debe establecer un programa de acción anual sobre medidas de promoción de la igualdad. La planificación para la igualdad debe, por ejemplo, mejorar el ambiente de trabajo y producir un desarrollo profesional más equilibrado, contribuir a mejorar los métodos de contratación y conducir a una remuneración más igual. La igualdad se fomenta de modos diferentes en diferentes lugares de trabajo. Entre los factores que influyen en las medidas que se toman están los recursos del empleador y otros aspectos concretos del lugar de trabajo y el sector (tamaño y recursos financieros de la comunidad de trabajo, oferta de mano de obra y conocimientos profesionales de los solicitantes, etc.).

149. La reforma de la Ley de igualdad, al ampliar las obligaciones del empleador para incluir posibles casos de discriminación salarial, aumentó la probabilidad de que el solicitante de empleo y el empleado obtengan una explicación de las razones de la conducta del empleador. El empleador tiene que indicar, a petición, las razones del sueldo o salario de un empleado y dar otra información sobre el empleado, que sirve de base para determinar si se ha infringido la prohibición de la discriminación salarial.

150. La ley obliga asimismo al empleador a tomar medidas que contribuyan a conciliar el trabajo con la vida familiar tanto para el hombre como para la mujer. El empleador también tiene que proteger al empleado, en lo posible, de la intromisión o acoso sexual en el lugar de trabajo.

151. Los cambios en la administración de la protección laboral y en la seguridad ocupacional se han tratado en los informes sobre el cumplimiento del Convenio No. 81 de la OIT, presentados en 1995 y 1997 (apéndices 11 y 12), y en los informes sobre el Convenio No. 129, presentados en 1996 y 1998 (apéndices 14 y 15).

## Artículo 8

### 1. Convenios internacionales

152. Finlandia ha ratificado todos los convenios mencionados en la sección pertinente de las directrices.

### 2. a-b) Libertad de asociarse en sindicatos o asociaciones profesionales

153. El párrafo 2 del artículo 10a de la Ley de la Constitución de Finlandia garantiza específicamente la libertad de asociación sindical o profesional. Ese párrafo incluye una disposición especial que especifica la cláusula general sobre la libertad de asociación, con mención de la libertad de asociación sindical o profesional como parte del derecho de formar asociaciones. Además, la libertad negativa de asociación, es decir, el derecho de no afiliarse a una asociación o de separarse de ella, también se estableció en relación con reforma de la legislación sobre los derechos fundamentales. El artículo 13 de la Constitución de Finlandia contiene una disposición parecida.

154. La violación de la libertad de organización del empleado es delito según el artículo 5 del capítulo 47 del Código Penal (578/1995). En el artículo 3 del mismo capítulo la discriminación por actividad ocupacional se define como discriminación ocupacional punible.

155. El derecho del empleado a organizarse se ha tratado en los informes presentados en 1994, 1996 y 1998 sobre el cumplimiento del Convenio No. 87 de la OIT (apéndices 23, 24 y 25).

### 2. c) Restricciones del ejercicio del derecho de los sindicatos a asociarse a organizaciones internacionales

156. Las asociaciones de empleadores y empleados son libres de formar confederaciones nacionales. La legislación finlandesa no impide que estas asociaciones se afilién a organizaciones internacionales semejantes.

### 2. d) Restricciones de las actividades de los sindicatos y promoción de los procedimientos de negociación colectiva

157. Los sindicatos son asociaciones registradas, sujetas a la Ley de asociaciones, que supervisan los intereses de los empleados, manuales y no manuales.

158. Cuando se negocia un convenio colectivo, un empleador o una asociación de empleadores registrada representa al empleador. Del lado de los empleados, sólo una asociación registrada puede ser parte en la negociación. Además, las asociaciones pueden negociar convenios colectivos sólo si una de sus funciones principales es supervisar los intereses de empleadores o empleados en las relaciones de trabajo.

159. Las partes en un convenio colectivo deben tener derecho a acordar libremente entre sí todas las condiciones de trabajo necesarias, dentro de su competencia legal. La negociación colectiva incumbe esencialmente a las organizaciones, pero el Estado desempeña un papel importante como empleador de

su propio personal. Además, el Estado está obligado a mantener los mecanismos que garantizan la paz industrial, el cumplimiento efectivo de los convenios colectivos y la solución de las disputas que resultan de los convenios.

160. Véanse los informes sobre el Convenio No. 87 de la OIT presentados en 1994, 1996 y 1998 (apéndices 23, 24 y 25) y los presentados sobre el Convenio No. 151 en 1991 y 1993 (apéndices 26 y 27).

2. e) Estadísticas sindicales y número de afiliados

161. El sindicato más grande de Finlandia, la Organización Central de Sindicatos Finlandeses (SAK), se compone de 26 sindicatos con un total de 1.083.200 afiliados (al 31 de diciembre de 1998). Cerca de la mitad de los afiliados pertenece a sindicatos industriales, menos de un tercio a asociaciones del sector público y cerca de un cuarto trabajan en el sector de servicios privado.

162. La Confederación de Empleados de Finlandia (STTK) tiene 653.450 afiliados (al 1º de enero de 1999), de los cuales 95.300 trabajan en el sector municipal, 176.200 en el sector, principalmente municipal, de la atención médica, 136.300 en la industria, 88.000 en la administración estatal, 80.600 en el sector de servicios y 62.050 en oficios especiales.

163. La Confederación de Sindicatos de Profesionales Académicos de Finlandia (AKAVA) agrupa 32 sindicatos y tiene un total de 347.000 afiliados (al 1º de enero de 1998). De los afiliados con trabajo a jornada completa, 17% son empleados públicos, 40% empleados municipales, 39% trabajan en el sector privado y 4% tienen otros empleos.

164. Veintisiete sindicatos funcionan fuera de las organizaciones centrales mencionadas.

165. Los empleadores y empleados del Estado, los municipios, las federaciones municipales y las parroquias tienen sus respectivos órganos de negociación de convenios colectivos.

3. El derecho de huelga

166. En Finlandia la libertad de acción industrial es una de las premisas y principios fundamentales de la legislación del trabajo. Ambas partes son libres de recurrir a ciertas medidas de presión, como la huelga y el abandono del trabajo.

3. a) Restricciones del ejercicio del derecho de huelga

167. La Ley de convenios colectivos contiene disposiciones sobre el deber de mantener la paz industrial. Según la ley, las partes vinculadas por un convenio colectivo están obligadas a evitar toda acción industrial dirigida contra el convenio colectivo en conjunto o contra cualquiera de sus disposiciones. Las partes vinculadas por un convenio colectivo también deben tomar las medidas necesarias para que las asociaciones, los empleadores y los empleados subordinados a ellas y vinculados por el convenio cumplan el deber de mantener la paz industrial.

168. Véanse los informes sobre el cumplimiento del Convenio No. 87 de la OIT, presentados en 1994, 1996 y 1998 (apéndices 23, 24 y 25), y del Convenio No. 151, presentados en 1991 y 1993 (apéndices 26 y 27).

3. b) Prohibición del ejercicio del derecho de huelga por ciertas personas

169. Véanse los informes sobre el cumplimiento del Convenio No. 87 de la OIT, presentados en 1994, 1996 y 1998 (apéndices 23, 24 y 25), y del Convenio No. 151, presentados en 1991 y 1993 (apéndices 26 y 27).

4. Restricciones relativas al personal del ejército o de la policía o a empleados públicos

170. Los funcionarios públicos vinculados por un convenio colectivo para funcionarios públicos del Estado no pueden participar, durante el período de validez del convenio, en acciones colectivas relativas a la legitimidad, el período de validez o el verdadero contenido del convenio. Tampoco se permiten acciones colectivas para resolver una disputa resultante de una demanda basada en el convenio, para cambiar un convenio válido o para negociar un nuevo convenio. El alcance de la obligación de mantener la paz industrial puede extenderse mediante un convenio colectivo para funcionarios públicos del Estado.

171. De conformidad con la Ley sobre los convenios colectivos para funcionarios públicos del Estado, se prohíbe recurrir a la huelga para influir en asuntos no previstos en la ley y que sean negociables según el convenio, y también cuando la ley contenga disposiciones específicas sobre huelgas. La prohibición es aplicable también a los asuntos que no sean negociables según el convenio cuando pueda concluirse un convenio marco o un convenio general.

172. La fecha fijada para el abandono del trabajo puede aplazarse por acuerdo entre las partes en la disputa o, mediante iniciativa del árbitro o de la junta de arbitraje, por decisión del Ministerio de Trabajo. El Ministerio de Trabajo puede aplazar las disputas sobre contratos de trabajo 14 días y las disputas sobre empleos públicos siete días más, siempre que se considere que el abandono del trabajo proyectado o su intensificación afectaría funciones vitales de la sociedad o causaría perjuicio grave al interés público.

173. Véanse los informes sobre el cumplimiento del Convenio No. 87 de la OIT, presentados en 1994, 1996 y 1998 (apéndices 23, 24 y 25), y del Convenio No. 151, presentados en 1991 y 1993 (apéndices 26 y 27).

Artículo 9

1. Convenios de la OIT ratificados por Finlandia

174. Finlandia ha ratificado todos los convenios de la OIT mencionados en la sección pertinente de las directrices, y los últimos informes periódicos que ha presentado son los siguientes: informe sobre el Convenio No. 102 (presentado en 1996), sobre el Convenio No. 121 (1993), sobre el Convenio No. 128 (1996), sobre el Convenio No. 130 (1998) y sobre el Convenio No. 168 (1998) (apéndices 28 a 31).

2. Seguridad social

175. Véase la publicación Trends in Social Protection 1998-1999 (Sosiaaliturvan suuntaukset 1998-99; Tendencias de la protección social 1998-1999) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, anexa al presente informe (apéndice 32).

2. a) Atención médica

176. Véase el informe sobre el Convenio No. 130 de la OIT presentado en 1998 (apéndice 30).

177. Como ya se ha dicho en el informe periódico anterior, toda persona que vive en Finlandia tiene derecho a recibir atención primaria de la salud en el municipio en que reside. La atención médica incluye la rehabilitación. Los empleadores tienen la obligación de organizar servicios médicos ocupacionales que pueden incluir los servicios de un médico.

178. Desde el 1º de mayo de 1997, el costo diario de una cama para un paciente internado por poco tiempo en un hospital psiquiátrico se redujo de Fmk 125 a Fmk 70, porque muchos pacientes psiquiátricos tenían que recurrir a la asistencia social para pagarla. Fuera de esto, los derechos que se cobran en los centros médicos y hospitalares municipales no han variado en el período del informe.

179. En unos pocos casos, los derechos de atención médica ha creado una carga financiera excesiva para el paciente. Esto ha ocurrido, por ejemplo, entre los pacientes de bajos ingresos internados. Si el paciente no puede pagar los derechos, el municipio puede reducirlos. En el apéndice 30 se dan estadísticas sobre visitas a centros médicos.

180. En el período del informe ha habido algunos cambios en el sector de la atención médica. Algunos pacientes han pasado de la atención en instituciones a la atención en salas para pacientes externos. Con la mejora de la situación económica ha aumentado el uso de los servicios médicos privados. Al mismo tiempo ha aumentado el número de pacientes que necesitan los servicios médicos del sector público, lo cual probablemente se debe en parte al envejecimiento de la población. El tiempo de espera para operaciones se ha reducido en general, pero en algunas especialidades las colas son aún más largas que antes.

181. La atención dental se presta en los centros médicos municipales y en el sector privado. Para los menores de 19 años, la atención dental básica en los centros médicos es gratuita. Por lo demás tienen prioridad los nacidos después de 1956, los veteranos de guerra y las mujeres embarazadas. Otros grupos de la población reciben atención dental en la medida en que los recursos lo permiten. La situación varía mucho de un municipio a otro.

182. El sector privado es libre de fijar sus tarifas, pero el costo de los servicios de un dentista privado es en parte reembolsable por el seguro médico nacional. Contra un pago anual, los estudiantes universitarios pueden usar los servicios de una organización de atención médica propia, que los atiende a un costo menor que el sector privado.

Cuadro 1  
Gastos de atención dental en 1995

Gastos	Millones de Fmk
En centros médicos municipales	1 232
En el sector privado	
Reembolsables por el seguro médico	318
No reembolsables	981
Prótesis	219
Seguro médico estudiantil	40
Total	2 789

183. La atención médica se financia principalmente con la tributación. Los municipios tienen derecho a cobrar impuestos. El Estado contribuye a sufragar los gastos municipales pagando subsidios a los municipios. El subsidio estatal se basa en criterios generales como la población, la estructura de edades, la densidad de población, etc.

184. A causa de la profunda recesión económica de los primeros años del decenio de 1990, la proporción del total de gastos médicos en el PIB tuvo una fuerte tendencia ascendente (9,4% en 1992, considerado uno de los más altos en comparaciones internacionales), pero ha empezado a bajar ahora que la economía se está recuperando (la de 1998 se estima en 7,4%).

Cuadro 2  
Parte de los gastos de atención médica en el PIB, 1995-1998

Año	Gastos de atención médica (Millones de Fmk)	% del PIB
1995	42 729	7,6
1996	44 600	7,8
1997 (estim.)	47 000	7,6
1998 (estim.)	49 400	7,4

Cuadro 3  
Financiación de la atención médica en 1995

Financiación	%
El sector público (Estado y municipios)	35,2
Seguro médico obligatorio	6,8
Fondos de seguro de atención médica	1,6
Familias	56,4
Total	100

2. b) Prestaciones de enfermedad en efectivo

185. Las prestaciones que paga el sistema de seguros se han descrito en el informe periódico anterior.

186. El seguro médico se financia con primas del empleador, primas de seguros y subsidios estatales.

Cuadro 4  
Participación en la financiación (%), 1994-1997

Año	Asegurados	Empleadores	Estado	Otros
1994	61,9	29,2	7,3	1,5
1995	63,8	34,3	0	1,9
1996	64,2	34,5	0	1,3
1997	64,5	34,4	0	1,1
1998	54,8	34,5	9,8	0,9

La participación del Estado ha variado a causa de cambios legislativos; véase la sección 7.

187. Asignación diaria. El Plan de Asignación Diaria se revisó en 1996. La asignación diaria mínima se reemplazó por una asignación dependiente de los ingresos para los beneficiarios sin ingresos o con ingresos muy bajos (menos de Fmk 5.170 anuales en 1998). La asignación depende de los ingresos sólo cuando la enfermedad dura más de 60 días. Los niveles de compensación se ajustaron ligeramente para los demás grupos de ingresos. La cuantía de la asignación diaria se calcula progresivamente sobre la base de los ingresos anuales del beneficiario, tomando los ingresos anuales más recientes determinados por las autoridades impositivas menos 5%. Las personas empleadas y los trabajadores por cuenta propia entre 16 y 64 años tienen derecho a una asignación diaria según el Plan de Seguro Médico en caso de incapacidad de trabajar debida a enfermedad confirmada por un médico. La asignación se paga después de un período de espera de nueve días. Se paga seis días por semana hasta un máximo de 300 días dentro de un período de dos años por una misma enfermedad.

Cuadro 5  
Ejemplo de asignación diaria en 1998

Base de ingresos, Fmk/año	Asignación diaria, Fmk/día
5 170	0 00
9 500	22 15
25 710	60 00
104 500	243 85
134 810	314 53
190 000	388 15
207 380	411 31
247 000	444 30

La asignación diaria es un ingreso imponible. Los reembolsos de gastos médicos están libres de impuestos.

188. Honorarios médicos. El Plan de Seguro Médico reembolsa el 60% de los honorarios de los médicos privados según una tarifa fijada por KELA (Institución de Seguro Social).

Cuadro 6  
Tasa media de reembolso, 1994-1998  
(% del costo efectivo)

Año	1994	1995	1996	1997	1998
%	36,1	38,0	40,1	39,1	38,2

189. Exámenes y tratamiento. Según el Plan de Seguro Médico, se reembolsa el 75% de los gastos superiores a Fmk 70 de los exámenes y tratamientos recomendados por el médico privado, según una escala fija de cargos confirmada por KELA.

Cuadro 7  
Tasa media de reembolso, 1994-1998  
(% del costo efectivo)

Año	1994	1995	1996	1997	1998
%	39,7	41,5	43,2	42,8	43,1

190. Medicamentos. En cuanto a los medicamentos (indispensables para el tratamiento) recetados por un médico, se concede un reembolso para la parte del costo que excede el pago de contraparte. El reembolso básico es el 50% de cada compra cuando el costo es superior a Fmk 50. Los pacientes que tienen ciertas

enfermedades graves y de larga duración pueden tener derecho a un reembolso especial del 75% o el 100% de los costos superiores a Fmk 25 (apéndice 33; Guía de Prestaciones/Suplemento, 1997).

Cuadro 8

Tasa media de reembolso por grupo de compensación, 1994-1998

Año/%	1994	1995	1996	1997	1998
Grupo de comp. 50%	35,1	38,2	38,9	39,7	40,0
Grupo de comp. 75%	73,6	70,1	70,3	70,4	70,2
Grupo de comp. 100%	96	96	96	96	96,1

Cuando los gastos médicos pagados por el paciente durante un año exceden la cuantía máxima fijada, el resto se reembolsa totalmente. En 1998 la cuantía máxima era Fmk 3.240 (frente a Fmk 3.100 en 1994).

191. Transporte. El costo del transporte para un examen o tratamiento se reembolsa totalmente cuando los gastos por viaje superan cierto pago de contraparte (desde 1993, Fmk 45). Si los gastos de transporte anuales del paciente superan la cuantía máxima (que desde 1993 ha sido Fmk 900 o 20 viajes), los costos excedentes se reembolsan totalmente. La media de la proporción reembolsable ha subido gradualmente en los últimos cinco años, y en 1998 era 83% (frente a 80% en 1994).

192. Atención dental. A los nacidos en 1956 o después se les reembolsan los honorarios del dentista según una escala fija de cargos, y los reembolsos del costo del examen oral o dental y del tratamiento preventivo cubren el 75% de los gastos. A los nacidos antes de ese año se les reembolsa el 75% del costo de un solo examen dental o tratamiento preventivo cada tres años (disposición provisional, desde el 1º de octubre de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1999). A los veteranos de guerra se les reembolsa totalmente el costo de la atención dental básica y parcialmente el de otros servicios dentales.

Cuadro 9

Tasa media de reembolso de la atención dental, 1994-1997

Año	1994	1995	1996	1997	1998
%	55,5	53,1	49,9	49,0	48,9

2. c) Prestaciones de maternidad

193. Véase el informe sobre el Convenio No. 130 de la OIT presentado en 1998 (apéndice 30) y el segundo informe periódico sobre los derechos del niño.

2. d) Prestaciones de vejez

194. Los dos sistemas de pensiones complementarios fijados por la ley, el Plan de Pensiones Nacionales y el Plan de Pensiones de Jubilación, forman juntos una cobertura de seguro de pensiones que se ajusta a los requisitos del pilar I de la UE.

195. El Plan de Pensiones Nacionales ofrece un seguro de pensión mínimo a las personas que viven en Finlandia. La pensión nacional se paga a las personas que no están cubiertas por el Plan de Pensiones de Jubilación o que tienen una pensión de jubilación muy baja. Las personas que han vivido en Finlandia por lo menos 40 años después de los 16 años de edad tienen derecho a la pensión completa. No es necesario ser ciudadano finlandés. Para tener derecho a una pensión nacional el ciudadano finlandés debe haber residido en Finlandia por lo menos tres años después de los 16 años de edad. Los ciudadanos de otros países tienen derecho a una pensión después de haber vivido en Finlandia por lo menos cinco años inmediatamente antes del comienzo del pago de la pensión. Los refugiados y los apátridas y también las personas comprendidas en las leyes o los acuerdos de seguridad social de la Comunidad tienen el mismo régimen que los ciudadanos finlandeses. El Plan de Pensiones Nacionales se financia con primas de los empleadores complementadas con subsidios del Estado (véase la sección 3).

196. El Plan de Pensiones de Jubilación abarca las relaciones de empleo del sector público y del sector privado. Además, se han sancionado disposiciones por separado que prevén la concesión de pensiones a trabajadores con empleos de corta duración y de ciertas ocupaciones (agricultores, marineros). Los criterios y prestaciones básicos de la pensión son parecidos en todos los planes. Una persona puede tener derecho a una pensión según varios planes de pensión. La cuantía de la pensión de jubilación depende de la duración del empleo, de los ingresos y de la tasa de acumulación. El nivel objetivo es el 60% de los ingresos pensionables después de 40 años de trabajo. La tasa normal de acumulación de la pensión es 1,5% por año. Para fomentar la prolongación del período de trabajo, la tasa de acumulación es mayor en los últimos años. Las pensiones de desempleo, las de supérstites y otras pensiones de retiro anticipado son un poco menores que las pensiones de vejez. Las pensiones se financian en parte con las primas de los empleadores y en parte con las aportaciones de seguridad social de los empleados. El Estado subsidia ciertos planes de pensiones (por ejemplo, el de los agricultores). Los planes están integrados; cuando la pensión de jubilación supera cierta cantidad, no se paga la pensión nacional. El ingreso de los pensionados se complementa con una asignación de vivienda para pensionados fijada por la ley.

197. Al fin de 1997 el número de beneficiarios de pensiones en Finlandia era 1.244.233, o sea el 24% de la población. Se pagaba una pensión de vejez a 836.701 personas. La cuantía media de las pensiones de vejez era Fmk 4.822 mensuales.

198. Pueden pagarse pensiones de retiro anticipado por incapacidad o en forma de pensión anticipada de vejez. Esta última reduce en forma permanente la cuantía de la pensión.

199. La edad pensionable normal en Finlandia es 65 años. Una persona debe tener por lo menos 60 años para tener derecho a una pensión anticipada de vejez. La

edad pensionable en el sector público se elevó de 63 a 65 años al principio de 1993. El cambio afecta las relaciones de empleo iniciadas después del 1º de enero de 1993 y a los empleados nacidos después de 1959 cuya relación de empleo empezó después del 1º de enero de 1990. La reforma se hizo de manera que los que tenían derecho a una pensión considerable cuando el nuevo régimen entró en vigor pudieran jubilarse sobre la base del anterior. La edad de jubilación efectiva de estos empleados varía entre 63 y 65 años.

Cuadro 10

Número de pensiones de vejez que se pagaban según diversos planes de pensión al 31 de diciembre de 1997

Plan	Número de pensiones	Pensión mensual media (Fmk)
<u>Pensiones de jubilación</u>		
Sector privado	594 179	2 487
Diferidas	17 364	
Anticipadas	32 306	
<u>Sector público</u>		
Pensiones del Estado	143 889	5 224
Pensiones municipales	119 561	3 968
Pensiones nacionales	773 630	1 345

Notas 1. Como una persona puede tener derecho a pensión según diversos planes, el número de pensiones es mayor que el número de beneficiarios.

2. Como algunas pensiones de jubilación son pólizas pagadas y por tanto bajas, la pensión mensual media es más baja que la pensión total media de los beneficiarios. Las personas que tienen una pensión de jubilación baja tienen derecho a una pensión nacional completa o parcial.

2. e) Prestaciones de invalidez

200. El seguro contra la pérdida de ingresos durante un período de incapacidad se basa en una asignación diaria durante la incapacidad, la pensión de jubilación, la pensión nacional y la asignación de vivienda para los pensionados.

201. Los criterios que dan derecho a una pensión de invalidez descritos en el informe periódico anterior siguen en vigor, con la excepción de que ahora la edad mínima para recibir la pensión anticipada es 58 años (y no 55).

202. Las pensiones de jubilación se conceden según los mismos planes y criterios que las pensiones de vejez, salvo que desde el 1º de enero de 1996 se han reducido las tasas de acumulación que se aplican a los años no trabajados suplementarios acreditados en las pensiones de invalidez. Las tasas de

acumulación son 1,2% por año para los años acreditados en el grupo de edad de 50 a 59 años y 0,8% por año para los que tienen entre 60 y 64 años. En los demás casos la tasa de acumulación es 1,5% por año. Una pensión de invalidez se acredita desde que se tiene derecho a ella (tiempo futuro) hasta que el beneficiario llega a tener derecho a una pensión de vejez.

203. En 1997 se pagaban pensiones de invalidez a 294.951 beneficiarios, o sea a 5,7% de la población. La pensión media era Fmk 5.146 mensuales.

2. f) Prestaciones a los supérstites

204. Al morir el sostén de familia, el cónyuge y los hijos supérstites generalmente tienen derecho a dos pensiones fijadas por la ley: la pensión de supérstites del Plan de Pensiones de Jubilación y la pensión general de supérstites del Plan de Pensiones Nacionales.

205. En el período del informe no ha habido cambios en la legislación relativa a los derechos o prestaciones de los supérstites.

206. Los criterios que rigen las pensiones de supérstites según el Plan de Pensiones de Jubilación se examinaron en el informe anterior.

207. La pensión de supérstites que se paga según el Plan de Pensiones Nacionales se basa en la Ley de pensiones de supérstites. Las pensiones se pagan a los huérfanos menores de edad (pensión de huérfano) y al cónyuge supérstite de 65 años o menos (pensión del cónyuge), siempre que el difunto haya tenido menos de 65 años al contraer matrimonio. La pensión del cónyuge se paga al viudo o a la viuda, cualquiera que sea su edad, si tiene o tuvo un hijo con el difunto. También se paga si el viudo o la viuda tiene más de 50 años y el matrimonio duró por lo menos cinco años y se contrajo antes que el viudo o la viuda cumpliera 50 años; pero para las viudas nacidas antes del 1º de julio de 1950 las condiciones que dan derecho a esta prestación son menos estrictas. La pensión inicial del cónyuge se compone de una suma básica pagadera a todos y una suma adicional dependiente de los ingresos pagadera los primeros seis meses siguientes a la muerte del cónyuge. Despues la pensión sigue pagándose si el cónyuge supérstite sostiene un hijo menor de 18 años. Si no hay hijo, la pensión del cónyuge se reduce a la suma suplementaria dependiente de los ingresos. La pensión de huérfano es pagadera a todos los huérfanos de un padre o de madre y madre menores de 18 años y también a los huérfanos entre 18 y 21 años que, por razón de estudios o capacitación profesional, no pueden proveer a su sustento. El derecho se adquiere por muerte de un padre, un padre adoptivo o de cualquier otra persona que se haya hecho responsable del niño. El huérfano de padre y madre tiene derecho a dos pensiones, una por cada parente.

208. En 1997 243.445 personas tenían derecho a la pensión del cónyuge y 29.339 niños recibían una pensión de huérfano. La pensión del cónyuge era Fmk 2.261 por mes y la de huérfano Fmk 1.559 por mes en promedio.

2. g) Prestaciones por accidentes de trabajo

209. Los empleadores tienen la obligación de sacar un seguro para sus empleados y de pagar las primas. Desde el principio de 1999 las autoridades han dejado de determinar la cuantía de las primas, pero las primas todavía deben basarse en la

peligrosidad del trabajo. Las primas de los pequeños empleadores dependen de la probabilidad estadística de accidente en la ocupación en general. Las de los empleadores medianos y grandes se basan total o parcialmente en las estadísticas de accidentes del empleador. La cuantía de la prima se determina según un porcentaje fijo basado en los gastos de nómina del empleador y la peligrosidad del trabajo. En 1998 la prima del seguro contra accidentes de trabajo del empleador era, en promedio, el 1,6% de los gastos de nómina.

210. Si una compañía de seguros no atiende una reclamación por daños o no hace un pago de compensación dentro de un plazo razonable, la cuestión se somete a la Federación de Instituciones de Seguros contra Accidentes. Los gastos resultantes

de la negligencia se cobran a la compañía de seguros. Si la compañía ha quebrado, otras compañías de seguros contra accidentes asumen la responsabilidad de la compensación. Estos sistemas de garantía entraron en vigor al principio de 1997.

211. Sobre las prestaciones por accidente de trabajo, véanse el informe anterior y las disposiciones suplementarias que se indican a continuación.

212. La asignación diaria de invalidez se paga durante un período de un año a lo sumo, después del cual el beneficiario tiene derecho a una pensión por accidente hasta que se determine que el accidente de trabajo o la enfermedad ocupacional causa una reducción de sus ingresos del 10% por lo menos. Una pensión de accidente completa es igual al 85% de los ingresos anuales y, después que el beneficiario cumple los 65 años, al 70%. Los gastos médicos se reembolsan totalmente. La atención médica se compone del tratamiento médico, derechos de hospital, medicamentos, prótesis y otras ayudas, además de los gastos de transporte. Si la lesión causada por un accidente o una enfermedad ocupacional produce incapacidad general permanente, el asegurado tiene derecho a una asignación por inconvenientes para compensar los inconvenientes causados por la lesión o la enfermedad distintos de la reducción de la capacidad de trabajar. Si el asegurado muere como resultado de un accidente de trabajo o de una enfermedad ocupacional, los familiares a su cargo supérstites tienen derecho a la pensión de supérstite y a una donación por muerte (ésta ascendía a Fmk 19.400 en 1998).

2. h) Prestaciones de desempleo

213. Las prestaciones de desempleo y la evolución reciente de la legislación respectiva se indicaron en el informe sobre el Convenio No. 168 de la OIT presentado en 1998 (apéndice 31).

3. Financiación de la seguridad social

214. En el período del informe la financiación de la seguridad social se ha reformado de acuerdo con las directrices establecidas en el programa del Gobierno. Los empleados y los asegurados aportan más que antes y los empleadores y el Estado menos. La tendencia general ha sido fortalecer la relación entre la cuantía de la aportación y la de la prestación, especialmente en todos los planes en que ésta depende de los ingresos. Las prestaciones de seguridad social mínimas se financian cada vez más con la tributación. Sin embargo, no ha sido posible aplicar plenamente este principio a causa de la reducción de los gastos del Estado.

215. En Finlandia la seguridad social se financia en general con contribuciones de los empleadores, los empleados, los asegurados y el Estado. Las contribuciones respectivas de las partes con respecto a pagos y tasas de pago varían según el plan de prestaciones.

216. Las prestaciones que paga KELA proceden principalmente de la tributación. Las pensiones nacionales y las prestaciones del seguro médico se financian en parte con las primas de seguridad social que pagan los empleadores. Las estructuras de financiación de estas prestaciones se han modificado.

217. Las pensiones nacionales se financian principalmente con aportaciones del empleador y sumas adicionales que el Estado asigna para ello. Desde 1993 se ha dedicado a la financiación de las pensiones una proporción de la renta procedente del impuesto al valor añadido y de los cargos especiales que se cobran a las instituciones de seguro automovilístico y contra accidentes. Hasta 1996 los municipios pagaban parte de los gastos y el asegurado pagaba un derecho general junto con los impuestos. Estas obligaciones se abolieron en 1996. El Estado es el único financiador de los planes de pensiones para supérstites, las prestaciones de veteranos, las asignaciones de invalidez general, las asignaciones de invalidez infantil y las de vivienda para pensionados; el Estado financia el 29% de las pensiones nacionales. El Estado también garantiza el Plan de Pensiones Nacionales y paga un subsidio adicional si los demás ingresos no bastan para cubrir los gastos. En 1998 se gastaron en total Fmk 495 millones para cubrir los subsidios adicionales.

218. El seguro médico se financia con los derechos que paga el empleador y las aportaciones que paga el asegurado como porcentaje de sus ingresos imponibles. El Estado paga un subsidio si los demás ingresos no son suficientes. En el período 1995-1997 no hubo necesidad de subsidios del Estado. En 1998 los subsidios de Estado ascendieron a Fmk 1.050.000, o sea 8% de los gastos. De conformidad con la legislación de la UE y acuerdos bilaterales, el Estado asume la responsabilidad de los costos de los servicios de atención médica que se prestan a ciudadanos finlandeses en el extranjero, y los municipios financian la atención médica que se presta en Finlandia a ciudadanos de otros países.

219. En 1998 los asegurados aportaban al seguro médico 1,5% de los ingresos imponibles. Los beneficiarios de pensiones aportaban al seguro médico 1,5% de todos los ingresos imponibles, más 2,7% del ingreso de la pensión sujeto a impuesto (en total 4,2%). Los derechos de seguridad social que pagan los beneficiarios de pensiones son más altos que los que pagan los empleados, para compensar el hecho de que los pensionados no pagan los derechos obligatorios que pagan los empleados para el seguro de pensiones de jubilación y el seguro de desempleo.

220. La contribución de los empleadores al seguro médico en el sector privado es 1,6% y la contribución al seguro de pensiones nacionales 2,4%, 4,0% o 4,9% de los sueldos que pagan. Por tanto en 1998 el total de contribuciones de los empleadores privados a la seguridad social fue 4,0%, 5,6% o 6,5% de los sueldos pagados. No se cobran aportaciones para la prestación por hijos a cargo. La contribución al seguro médico que pagan el Estado y las instituciones estatales es 2,85% de los sueldos pagados, los municipios y federaciones de municipios pagan 1,6% y otros empleadores del sector público (las parroquias) 6,85%. La

aportación para el seguro de pensiones nacionales de todos los empleadores del sector público es 3,95% de los sueldos pagados.

Cuadro 11  
Primas de seguridad social, 1994-1998

Año	1994	1995	1996	1997	1998
<u>Pensión nacional</u>					
Empleadores (promedio)	3,41	3,39	3,45	3,24	3,25
Asegurados/empleados	1,55	0,55	0	0	0
Asegurados/pensionados	2,55	1,55	0	0	0
<u>Seguro médico</u>					
Empleadores (promedio)	1,91	2,05	2,05	1,74	1,74
Asegurados/empleados	1,90	1,90	1,90	1,90	1,50
Asegurados/pensionados	4,90	4,90	4,90	4,90	4,20

221. Los empleadores del sector privado y los del sector público hacen contribuciones diferentes al Plan de Pensiones Nacionales y las contribuciones también varían dentro del sector privado, según el tamaño de la nómina y las inversiones hechas.

222. El seguro de la pensión de jubilación para los empleados que trabajan en el sector privado se financia con primas que paga el empleador en relación con los salarios. Desde 1993 los empleados también participan en la financiación de su seguro de pensión de jubilación pagando una aportación de jubilación. Con respecto al seguro contra accidentes, véase la sección 2 g) supra.

Cuadro 12  
Aportaciones medias en el sector privado, 1994-1998

Año	1994	1995	1996	1997	1998
Plan de Pensiones de Jubilación					
Empleador	15,60	16,60	16,80	16,70	16,80
Empleados	3,00	4,00	4,30	4,50	4,70
Seguro contra accidentes	1,20	1,20	1,30	1,40	1,60

4. La parte del gasto social en el PIB

Cuadro 13

El gasto en seguridad social como proporción del PIB, 1980-1998

AÑO	1980	1985	1990	1995	1996	1997*	1998*
% del PIB	19,7	24,1	25,5	32,7	32,3	30,0	28,0

\* Estimación.

223. El aumento del gasto social como proporción del PIB se debió a la profunda depresión económica que empezó en 1991. A causa de ella el PIB bajó más de 10% entre 1991 y 1993.

224. El desempleo también aumentó gradualmente de 3% en 1990 a 18% en 1994. Por tanto los gastos de desempleo se triplicaron y la proporción del gasto social en el PIB aumentó. Desde 1994 el PIB ha aumentado más que los costos de seguridad social, y la proporción de los gastos de seguridad social en el PIB ha bajado. El desempleo también ha disminuido a cerca de 12% en 1998.

7. Cambios de la seguridad social

225. La recesión de los primeros años 90 produjo cambios en las prestaciones de seguridad social y en su financiación que afectaron, en particular, los Planes de Seguro de Desempleo y de Pensiones y las prestaciones del seguro médico y de maternidad. La intención era hacer que valiera la pena trabajar. En cuanto a la financiación, se impuso una carga mayor al asegurado. No obstante, la estructura básica de la seguridad social se ha mantenido.

226. Los cambios del sistema de seguridad social y de sus prestaciones también se examinaron en los informes presentados al MISSOC (Sistema Común de Información sobre la Protección Social en los Estados Miembros de la Unión Europea) sobre los períodos del 1º de julio al 31 de diciembre de 1997 y del 1º de enero al 31 de diciembre de 1998 (apéndices 34 y 35).

227. El seguro de desempleo se amplió en 1995 para incluir los trabajadores por cuenta propia. Desde entonces estos trabajadores también han podido afiliarse, en forma voluntaria, a un fondo de desempleo y así tener derecho a prestaciones dependientes de sus ingresos. Los cambios más importantes del plan entraron en vigor al principio de 1997. El período de trabajo necesario para tener derecho a una asignación por desempleo se aumentó de seis a 10 meses. Además, para tener derecho a prestaciones dependientes de los ingresos una persona debe haber estado afiliada a un fondo de desempleo por lo menos 10 meses y haber cumplido el requisito del período de trabajo durante el período de afiliación. El período de espera se aumentó a siete días. Para los desempleados de larga data mayores, la edad necesaria para recibir prestaciones de desempleo se elevó de 55 a 57 años. El nivel de la asignación de desempleo se aumentó para las personas empleadas a jornada parcial y para las que tienen derecho a una asignación de desempleo ajustada. También se cambiaron las reglas de indización de modo que la

asignación por desempleo se indiza anualmente según el cambio del índice del costo de la vida.

228. Los que no tienen derecho a una asignación de desempleo tienen derecho a asistencia en el mercado de trabajo. Se han modificado los requisitos y los niveles de la prestación para favorecer la participación en cursos de educación o capacitación.

229. Se ha aumentado la parte de los empleados en la financiación. Desde 1993 la aportación de desempleo de los empleados se ha cobrado anualmente. (La aportación se vuelve permanente en 1999.) En 1998 esta aportación era 1,4% de la remuneración. La parte del Estado y la de los empleadores se han reducido en consecuencia. En 1998 la prima de los empleadores era en promedio 2,78% de los sueldos pagados.

230. Se ha reformado el Plan de Pensiones. Para aclarar las funciones de la pensión nacional y la pensión de jubilación, la suma básica y la suma adicional se unieron para formar una sola pensión nacional. Se garantiza así a todos una pensión mínima, que se pagará a quienes no tengan pensión de jubilación o tengan una muy baja. Los planes de pensiones están totalmente integrados, de modo que no se paga una pensión nacional a quienes reciben una pensión dependiente de los ingresos superior a cierto nivel. Si la pensión nacional se concedió antes del 1º de enero de 1996, la cuantía de la pensión o de la suma adicional ya concedida no cambia para las personas que tienen derecho a una pensión nacional completa. Si se paga sólo la suma básica, la pensión nacional se reduce gradualmente a razón de 20% por año. De esta manera la suma básica se habrá eliminado en el año 2001. Los aumentos por hijos y cónyuge y la donación de funeral fueron abolidos en 1996. Los que todavía reciben estas prestaciones las perderán en un período de cinco años.

231. Se ha reformado el Plan de Pensiones de Jubilación para promover la prolongación del período de trabajo y reducir los gastos futuros. El sueldo pensionable se determina ahora teniendo en cuenta los ingresos de los 10 últimos años de trabajo (en vez de los cuatro últimos). Si en este período hay años de ingresos excepcionalmente bajos (menos de la mitad del promedio de los 10 últimos años) por enfermedad, estudios o una razón semejante, esos años (hasta un máximo de un tercio) no se tienen en cuenta. La legislación se ha introducido por etapas a partir de 1996. Además, la tasa de acumulación de la pensión de retiro por invalidez después de la emergencia se ha reducido a 1,2% por año en el período de acreditación (antes 1,5%) para los que tienen entre 50 y 59 años, y a 0,8% después que el beneficiario cumple 60 años. Los requisitos para la acumulación después de la emergencia se han hecho más estrictos, de manera que el beneficiario tiene que haber estado empleado o haber trabajado por su cuenta en el sector privado o el sector público de Finlandia por lo menos un año en el período de 10 años que precede a la emergencia relacionada con la pensión.

232. Se reformó la indización de las prestaciones, de manera que las pensiones de vejez que se pagan a las personas de 65 años se indizarán de acuerdo con el cambio de los precios hasta 80% y con el cambio de los ingresos hasta 20%. El nuevo índice se ha aplicado desde el principio de 1996.

233. En vez de una pensión temporaria por invalidez, se paga una prestación de rehabilitación. Este cambio entró en vigor en 1996. La prestación se paga sólo si se ha preparado un plan de rehabilitación para el empleado y la prestación sirve para el tratamiento y rehabilitación.

234. Se ha hecho una modificación transitoria de la legislación de pensiones de jubilación, aplicable del 1º de julio de 1998 al 31 de diciembre de 2000, que permite obtener una pensión de tiempo parcial a los 56 años, o sea antes de la edad normal de 58 años.

235. La asignación diaria básica del Plan de Sequro Médico se modificó en 1996. Desde el 1º de enero de 1996 la asignación no se paga a los que tienen ingresos anuales inferiores a Fmk 5.000. Sin embargo, si la enfermedad dura más de 60 días se paga una prestación mínima dependiente de los ingresos. En el caso de la asignación de maternidad, la prestación mínima no depende de los ingresos. En 1998 la prestación mínima era Fmk 60 y se pagaba seis días por semana.

236. A partir de enero de 1997 los padres adoptivos han tenido derecho a una asignación de paternidad durante un mínimo de 180 días en vez de 100. Además la asignación de paternidad se paga ahora hasta que el hijo adoptivo cumple siete años (antes seis).

237. El derecho a la asignación de maternidad se ha mejorado en caso de nacimiento prematuro. Si el niño nace más de 30 días antes, la madre tiene derecho a la asignación de maternidad durante un período más largo, con tantos días adicionales como los días de adelanto del parto menos 30. Los días adicionales deben tomarse después del período de la asignación de paternidad.

238. Los parámetros de atención dental se ampliaron ligeramente. Una ley transitoria, válida del 1º de octubre de 1997 al 31 de diciembre de 1999, da a toda la población adulta el derecho al reembolso del costo de los exámenes dentales y de la atención oral y dental preventiva una vez cada tres años. Se reembolsa el 75% de los gastos.

#### Artículo 10

##### 1. Convenios internacionales

239. Finlandia ha ratificado los siguientes convenios internacionales mencionados en las directrices:

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;  
Convención sobre los Derechos del Niño;  
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;  
Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (No. 138).

##### 2. Familia

240. Véase el informe anterior.

3. La mayoría de edad

241. En la legislación finlandesa son menores de edad los menores de 18 años. Pero hay ciertas disposiciones que hacen excepciones a este principio y dan al menor el derecho de libre determinación o el derecho de ser oído. Por ejemplo, un menor de 15 años puede, junto a su tutor, ejercer independientemente su derecho de ser oído en los tribunales sobre asuntos que le conciernen; asimismo, el menor que contrae matrimonio se libra de la autoridad del tutor en los asuntos que le conciernen, y una persona de 15 años puede, sin permiso del tutor, firmar un contrato de trabajo (que sin embargo el tutor puede terminar en ciertas condiciones), etc. Estos asuntos se han examinado en el primer informe periódico de Finlandia sobre los derechos del niño en relación con el artículo 1 de la Convención respectiva.

4. b) Protección de la familia

242. Véanse el informe anterior y la información suplementaria siguiente.

243. Violencia contra la mujer. En 1997 Estadísticas de Finlandia hizo un estudio sobre la violencia contra la mujer. El estudio fue financiado por el Consejo para la Igualdad y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, y los resultados se presentaron en forma de datos estadísticos. Se enviaron por correo 7.100 cuestionarios a mujeres entre 15 y 74 años, de las cuales 5.000 (70%) respondieron. Se les pedía que expresaran sus temores, indicaran su experiencia de violencia y especialmente se les preguntaba si habían sufrido violencia a manos del compañero, si habían pedido asistencia a las autoridades o buscado consejo profesional y si estaban satisfechas con la asistencia prestada.

244. La violencia resultó ser un problema sorprendentemente común en Finlandia: 40% de las mujeres dijeron haber tenido en algún momento de su vida después de los 15 años experiencia de violencia o amenaza física o sexual de parte de un hombre; 22% de las mujeres que vivían con un hombre habían sido atacadas física o sexualmente o amenazadas por él; 9% de estos casos se habían producido en los últimos 12 meses; 50% de las mujeres que cohabitaban o estaban casadas dijeron haber sufrido violencia de parte de su ex marido o compañero. De las que había sufrido violencia doméstica, 12% habían pedido asistencia. De los hombres violentos, 6% habían pedido asistencia en relación con su problema.

245. Hay versión inglesa del cuestionario y de los resultados de la investigación, que se anexa al presente informe (Markku Heiskanen y Minna Piispa, Faith, Hope, Battering: A Survey on Men's Violence against Women in Finland (Fe, esperanza y malos tratos: estudio de la violencia del hombre contra la mujer en Finlandia), 1988; apéndice 37).

246. El Consejo de la Igualdad ha presentado una propuesta de programa de investigación de la violencia que es cada vez más específica del género. Con la iniciación de este programa de investigación se llamó la atención hacia el problema de la violencia y hacia la escasez de información sobre su posible solución.

247. Los servicios preventivos se han descrito en el tercer informe de Finlandia al Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), presentado en enero de 1997. Cabe añadir que también se

ofrece apoyo psicológico a los hombres que están dispuestos a abandonar el comportamiento violento ("Mobile", "Lyömätön linja" y "proyecto Jussi"). Uno de los principios fundamentales de este apoyo es hacer que los hombres asuman la responsabilidad de sus actos.

248. En 1998 el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo para el Bienestar y la Salud (STAKES) inició un proyecto nacional de cinco años para prevenir la violencia. El proyecto tiene dos partes, una dedicada a la prevención de la violencia contra la mujer y la otra a la prevención de la prostitución. El proyecto nacional se complementa con 12 proyectos de cooperación regional y varios proyectos locales, uno de los cuales, el proyecto sobre la violencia doméstica en la ciudad de Helsinki, ha organizado una campaña de información.

249. La prevención de la violencia contra la mujer y de la violencia doméstica también está incluida en el Programa para la Igualdad del Gobierno finlandés.

250. Actividades de tarde para escolares. En los últimos años se ha prestado especial atención a las actividades de tarde para escolares. Todos los niños deberían poder practicar una afición después del horario escolar o tener acceso a la compañía de un adulto digno de confianza. El Ministerio de Educación apoya las actividades postescolares y su desarrollo en colaboración con las autoridades locales y organizaciones no gubernamentales y diversas asociaciones. El Consejo Nacional de Educación ha iniciado un proyecto experimental para apoyar y desarrollar los clubes de tarde para escolares que organizan los municipios.

251. De acuerdo con la Ley de contratos de trabajo, los empleados tienen derecho a ausentarse de su trabajo ocasionalmente si su presencia en casa es necesaria por circunstancias imprevistas e imperiosas, como una enfermedad o accidente. Hay disposiciones parecidas para el sector público.

##### 5. Protección de la maternidad

252. Véanse el informe anterior y la información suplementaria siguiente.

253. Una reforma de la Ley de contratos de trabajo (320/1970) relativa a la licencia por razones de familia entró en vigor en octubre de 1998 (357/1998). El objeto de la reforma era aclarar las disposiciones de la Ley de contratos de trabajo relativas a la licencia de maternidad, la licencia especial de maternidad, la licencia de paternidad y la licencia parental y armonizarlas con la Directiva 96/34/EC, que es la base de un acuerdo sobre licencia parental entre las organizaciones del mercado de trabajo a nivel europeo. Con la reforma se reconoció la obligación de conceder licencia por maternidad enunciada en la Directiva del Consejo 92/85/EEC sobre las mujeres embarazadas. La Directiva tiene por objeto aumentar la protección de la salud en el trabajo de las mujeres embarazadas, las que tienen un hijo recién nacido y las mujeres lactantes.

254. La Ley de contratos de trabajo da a los empleados el derecho de estar libres del trabajo durante el período de licencia de maternidad, de maternidad especial, de paternidad o parental a que se refiere la Ley de seguro médico.

255. La Ley de contratos de trabajo abarca el trabajo de las empleadas que reciben la asignación de maternidad. Durante la licencia de maternidad, la

empleada, con el consentimiento del empleador, puede hacer trabajos que no pongan en peligro su salud ni la del feto o del niño recién nacido, pero la empleada no puede trabajar durante las dos semanas antes de la fecha estimada del parto ni durante las dos semanas siguientes al nacimiento. Tanto el empleador como la empleada tienen derecho a suspender el trabajo que hace la empleada que recibe una asignación de maternidad.

256. Despues del período de licencia de maternidad, la empleada tiene derecho a una licencia para atender a su hijo o a un niño que resida permanentemente con la misma familia hasta que cumpla tres años. Este derecho vale tambien para el padre. La licencia de atención al niño puede dividirse a lo sumo en dos períodos, cada uno de 30 días por lo menos, a menos que el empleador y el empleado se pongan de acuerdo sobre más de dos períodos o un período de menos de un mes. La reforma de la Ley de contratos de trabajo tiene en cuenta que las relaciones de trabajo no tradicionales se están difundiendo y por tanto prevé la posibilidad de una licencia parcial de atención al niño.

257. El padre que participa en el cuidado de su hijo y no tiene empleo remunerado u otro empleo fuera de su casa tiene derecho a una asignación de paternidad.

258. La Ley de seguro médico contiene disposiciones sobre la asignación de maternidad por embarazo y parto, sobre la asignación de paternidad y sobre la asignación parental pagadera al padre o a los padres que atienden a un hijo o a un hijo adoptivo, y tambien sobre la asignación de maternidad especial que se paga cuando corre peligro el desarrollo del feto o el embarazo. La condición es que el embarazo haya durado 154 días. El derecho a una asignación de maternidad comienza no más de 50 días laborables antes de la fecha prevista del parto, siempre que la asegurada no tenga trabajo remunerado fuera de su casa. En los demás casos el derecho a la asignación de maternidad comienza no menos de 30 días laborables inmediatamente antes de la fecha prevista del parto. El período de la asignación de maternidad es 105 días. Despues el padre o la madre del niño tienen derecho a una asignación parental. La asignación combinada de maternidad y parental se paga durante 263 días laborables. Ademas, el padre del niño, si no tiene trabajo remunerado u otro empleo fuera de su casa, tiene derecho a una asignación de paternidad de seis días laborables mientras se paga la asignación de maternidad o la asignación parental.

#### 6. Protección de los niños contra la explotación económica y social

259. Véase el el segundo informe periódico sobre los derechos del niño presentado por Finlandia en julio de 1998.

260. El 1º de enero de 1999 entraron en vigor nuevas disposiciones sobre delitos sexuales y pornografía infantil, incluidas en el artículo 20 del Código Penal. El contacto sexual con un menor de 16 años es delito de abuso sexual de un niño. Se han sancionado por separado disposiciones que penalizan el abuso sexual grave de un niño y la compra de los servicios sexuales de un joven. La integridad y la libre determinación sexuales del niño o adolescente tambien se han protegido penalizando el abuso sexual de una persona menor de 18 años cuando el delincuente ha aprovechado su posición de autoridad o la inmadurez del joven.

261. En diciembre de 1998 el Parlamento aprobó reformas relacionadas con el establecimiento de un sistema por el cual los municipios compartirán los costos considerables del mantenimiento de servicios de bienestar infantil. El sistema de igualación está en vigor desde el 1º de marzo de 1999. La intención es compartir la carga económica que representan para los municipios las costosas medidas de bienestar infantil y dirigir los recursos de una manera que garantice la prestación de un servicio adecuado y oportuno a los clientes. El Estado se hace cargo de la mitad de los gastos.

6. a) Edad mínima de admisión al empleo

262. Véanse el segundo informe periódico sobre los derechos del niño, presentado por Finlandia en julio de 1998, y el informe sobre el Convenio No. 138 de la OIT, presentado por Finlandia en 1996 (apéndice 36).

6. b) Estadísticas sobre el empleo remunerado de niños

Cuadro 1

Niños entre 15 y 17 años empleados y cálculo del número de niños en la fuerza de trabajo en 1998

Edad en 1998	Total	En la fuerza de trabajo	Empleados
15 años	70 400	10 700	6 500
16 años	69 200	15 000	9 000
17 años	61 500	15 400	10 600

Fuente: Estadísticas del Ministerio de Trabajo.

Notas: Las estadísticas oficiales se refieren a las personas entre 15 y 24 años.

Los datos sobre la fuerza de trabajo incluyen los desempleados y los que tienen empleo remunerado.

6. c) Niños empleados en el hogar

263. Véase el informe anterior.

6. d) Niños excluidos de la protección social

264. Véase el informe anterior.

6. e) Información sobre los derechos del niño

265. Véase el informe anterior.

6. f) Dificultades y deficiencias

266. Los trabajadores jóvenes están bien protegidos en la legislación finlandesa, y la protección se supervisa completamente. No se han descubierto problemas concretos en la realización de sus derechos.

7. Cambios legislativos

267. Una reforma de la Ley de los trabajadores jóvenes (754/1998) entró en vigor al principio de 1999. Según la ley los jóvenes sujetos a educación obligatoria que han cumplido 14 años o los cumplirán durante el año de que se trate no pueden dedicar al trabajo más de la mitad de sus vacaciones escolares.

268. Se ha reducido el horario normal de trabajo de las personas que reciben capacitación como aprendices; las horas de trabajo y el tiempo dedicado a la capacitación no deben superar en total ocho horas por día o 40 horas por semana. La reforma de la Ley de los trabajadores jóvenes satisface los requisitos enunciados en la Directiva del Consejo (94/33/CE) sobre la protección de los jóvenes en el trabajo y corresponde a la práctica jurídica fundada en el artículo 7 de la Carta Social Europea.

269. Las modificaciones de la Ley de contratos de trabajo, en vigor desde 1998, relativas a la licencia por razones de familia y a la protección de la salud en el trabajo de las mujeres embarazadas y las mujeres con un hijo recién nacido se han examinado en la sección 5 supra.

270. En cuanto a la legislación de igualdad, véase el tercer informe al CEDAW, presentado por Finlandia en enero de 1997. Las propuestas del Gobierno sobre la reforma parcial del Código Penal, centradas en las disposiciones relativas a los delitos sexuales, y sobre la Ley del interdicto también se examinan en ese informe. Las reformas entraron en vigor al principio de 1999.

Artículo 11

271. Las principales disposiciones relativas a la seguridad social incorporadas en los derechos fundamentales figuran en el artículo 15a de la Ley de la Constitución de Finlandia (artículo 19 de la Constitución de Finlandia).

1. a) Nivel de vida

272. A causa de la recesión económica de los primeros años del decenio de 1990, se interrumpió la evolución favorable de los ingresos de los hogares, que había durado unos 10 años. Al fin del decenio de 1980 el ingreso disponible por persona era casi 30% más alto que al comienzo. En el período 1991-1994 el ingreso real medio de los hogares bajó más de 10%. Algunos hogares padecieron una baja aún mayor. Los grupos más afectados fueron los hogares de bajos ingresos y endeudados. En 1995 los ingresos empezaron a subir y han tenido un movimiento favorable durante el resto del decenio.

273. En los años 80 las diferencias de ingresos cambiaron muy poco. Los sistemas de transferencia de ingresos y la evolución moderada de los ingresos de las personas empleadas impidió el aumento de las diferencias de ingresos en el período de estancamiento de los primeros años del decenio de 1990. A mediados

del decenio las diferencias de ingresos empezaron a aumentar. El desarrollo económico rápido no ha abarcado toda la población. A pesar de la mejora del empleo, las cifras de desempleo todavía son claramente superiores a los niveles anteriores a la depresión. El desempleo de larga duración es un problema especial. Para equilibrar las finanzas públicas se redujeron varias prestaciones, lo cual creó dificultades económicas, especialmente para los hogares de bajos ingresos.

274. El desempleo en masa de comienzos del decenio de 1990 afectó en particular a los jóvenes. Los hogares formados por personas de edad tendían a ser menos afectados por la depresión que los formados por personas en edad de trabajar. Desde entonces las diferencias de ingresos entre los grupos de edad se han reducido. Los que tienen empleo han registrado un aumento de sus ingresos hacia el fin del decenio. Los cambios del nivel de ingresos de los distintos tipos de familia no son la causa de los cambios de la distribución de ingresos. El aumento de las diferencias de ingresos se debe principalmente a que están aumentando las diferencias dentro de cada tipo de familia.

1. c) Umbral de pobreza

275. Es difícil determinar la parte que tiene en el PIB el 40% más pobre de la población a causa de la ambigüedad conceptual. Por esta razón tal vez es más conveniente preguntar cuál es la parte del 40% de ingresos más bajos en los ingresos disponibles de los hogares; pero sin directrices más detalladas, las cifras suministradas por diferentes países pueden no ser comparables. En 1997 los que entraban en los cuatro deciles más bajos de la distribución de ingresos (o sea el 40% más pobre) tenían el 25,6% de los ingresos disponibles de todos los hogares. En 1987 la proporción había sido 27,3%. Al establecer los deciles de ingresos y las proporciones correspondientes del ingreso, se han tenido en cuenta diferentes tamaños de los hogares (ingreso disponible equivalente). Los estudios hechos por la OCDE son tal vez la fuente de datos más fiable para comparar las diferencias internas de ingresos de diferentes países. Según las estadísticas de la OCDE, la distribución de ingresos de Finlandia es bastante igual en comparación con otros países.

276. En Finlandia no se ha determinado un umbral de pobreza oficial. En las estadísticas y la investigación se usa en general el llamado umbral de pobreza relativa, que suele definirse como el 50% de la mediana del ingreso disponible de todos los hogares. En los estudios de la OCDE también se ha usado una tasa de pobreza basada en el umbral de pobreza relativa. En estos estudios la tasa de pobreza de Finlandia ha sido más baja que la de la mayoría de los demás países de la OCDE.

2. El derecho a una alimentación suficiente

277. Asignación de subsistencia. La Ley de la asignación de subsistencia (1412/1997) entró en vigor el 1º de marzo de 1998. La asignación de subsistencia es una forma de asistencia económica fijada por la ley que los municipios conceden como último recurso a individuos o familias. La asignación tiene por objeto garantizar la subsistencia mínima necesaria para una existencia decente y contribuir a una vida independiente. La asignación puede concederse a cualquiera que satisfaga los requisitos. Ningún grupo de la población queda fuera del ámbito de aplicación del sistema ni tiene una posición especial con respecto a

la asignación. Cuando los beneficiarios tienen dificultad para manejar dinero, la asignación monetaria se paga por excepción en especie.

278. La cuantía básica de la asignación de subsistencia se ha determinado por ley (unos Fmk 2.000 por mes para un adulto que vive solo). Se ha calculado como una suma razonable para cubrir los gastos de ciertas necesidades básicas (por ejemplo, alimentos, ropa, higiene, 7% del costo de la vivienda). Los parámetros de la suma básica se han determinado, por ejemplo, mediante el estudio de las pautas de consumo. Hay varios proyectos de investigación en curso para determinar si estos estudios dan un cuadro adecuado del consumo esencial.

279. La llamada suma adicional se concede según las necesidades individuales. Entre los gastos que se tienen en cuenta están el resto de los costos de vivienda (en la práctica el 93%), los gastos médicos mayores y los gastos debidos a necesidades y circunstancias especiales. Cuando se concede una asignación de subsistencia, todo el ingreso disponible y los bienes de la persona y la familia se consideran ingresos.

280. El número de hogares que reciben asistencia social como último recurso casi se duplicó en la primera mitad del decenio de 1990. La asistencia se pagó también durante un período más largo (en 1996 casi un cuarto de los beneficiarios recibió asistencia durante casi un año). En 1997 el número de hogares beneficiarios dejó de subir y empezó a bajar (aunque todavía hubo algún aumento de los gastos). Según datos preliminares sobre enero-junio de 1998, tanto los gastos por pago de la asignación como el número de hogares que la reciben han disminuido. El desempleo ha sido el criterio más importante para conceder la asignación de subsistencia; más de la mitad de los beneficiarios también estaban cubiertos por alguna prestación de desempleo. En más de un cuarto de los hogares que recibían la asignación de subsistencia, el jefe de familia tenía menos de 25 años. La mayoría de ellos eran estudiantes.

281. Como ha sido necesario complementar las prestaciones primarias (prestación básica de desempleo, asignación de vivienda, asignación de estudiante) con la asignación de subsistencia, el nivel de las prestaciones primarias se aumentó en el contexto de la reforma legislativa con la intención de evitar la necesidad de asistencia de último recurso. La prestación básica de desempleo y la asignación de vivienda se aumentaron desde enero de 1998 y la asignación de estudiante desde el 1º de agosto de 1998.

282. Los escolares de las escuelas generales y los estudiantes de algunas instituciones de educación secundaria reciben una comida gratuita en la escuela.

283. Finlandia participa en la distribución de alimentos, organizada con fondos de la CE, a las personas de medios más escasos, como se indica en la sección 5.

### 3. Vivienda

284. La vivienda y la construcción de casas se apoyan con asignaciones de vivienda, subsidios de intereses, donaciones y deducciones impositivas. El sistema de asignaciones de vivienda comprende asignaciones generales de vivienda, suplementos de vivienda para estudiantes y asignaciones de vivienda para pensionados. Los subsidios de intereses incluyen las asignaciones para los que ahoran para adquirir vivienda (ASP), préstamos de vivienda a interés bajo y

sistemas de subsidio de intereses. La asistencia directa para la vivienda se dirige a diversos grupos especiales y a proyectos de reconstrucción. De las deducciones impositivas, la más importante es la deducción de los intereses de los préstamos de vivienda.

3. a) Información estadística

285. En el apéndice 38 se dan datos estadísticos sobre la situación de la vivienda en Finlandia.

3. b) Grupos vulnerables y desfavorecidos

i) Los sin hogar

286. El número de las personas sin hogar empezó a descender gradualmente en los primeros años del decenio de 1990 y parece haberse estabilizado en 1997 (véase el cuadro siguiente). La mitad de los sin hogar viven en la zona metropolitana de Helsinki. El número de familias sin hogar parece estar aumentando. La razón es probablemente que los migrantes de Ingria que regresan tienen que vivir en alojamiento provisional mientras esperan a obtener una casa o departamento propio.

Cuadro 1

Personas solas sin hogar y familias sin hogar, 1992-1997

Personas solas					Familias
Año	Al aire libre, en albergues nocturnos, etc.	En instituciones por falta de vivienda	Temporalmente en casa de amigos	Total	Familias sin hogar
1992	3 030	3 030	6 820	12 880	570
1993	2 560	2 410	6 700	11 670	250
1994	1 760	2 170	6 630	10 560	380
1995	1 710	2 110	6 610	10 430	560
1996	1 720	2 110	5 780	9 610	360
1997	1 720	2 450	5 650	9 820	600

287. Según información del Fondo Estatal de Vivienda, en 1998 había 800 familias sin alojamiento en Finlandia. El número de individuos sin hogar era 9.800.

ii) Número de individuos y familias en vivienda inadecuada

288. En 1995 6,3% de los hogares padecían hacinamiento (más de una persona por habitación). Según datos de 1996, 12,6% de los hogares vivían en vivienda deficiente, es decir, sin acceso fácil a alguno de los siguientes servicios: agua corriente, alcantarillado, agua caliente, inodoro con cisterna o instalaciones para lavarse (ducha/baño o sauna).

289. La situación de vivienda de los gitanos se examina en la sección 3 c) vi).

iii) Vivienda ilegal

290. No hay vivienda ilegal en Finlandia.

iv) Número de personas desalojadas

Cuadro 2

Número de decisiones judiciales sobre desalojos, 1994-1998

Año	Audiencias judiciales	Demandas aprobadas
1994	2 334	1 705
1995	2 795	1 946
1996	1 592	1 168
1997	1 381	1 002
1998	1 472	918

291. No todas las sentencias de desalojo se ejecutan; por esta razón el número de personas efectivamente desalojadas es menor que el número de demandas aprobadas.

v) Gastos de vivienda

292. No se han expedido reglas o recomendaciones para estimar si los gastos de vivienda corresponden al ingreso disponible, ni se ha fijado un límite para los gastos de vivienda. La asignación de vivienda tiene por objeto nivelar los gastos de vivienda de los hogares de bajos ingresos. La asignación depende de los ingresos y su objeto es garantizar un nivel de vivienda razonable para las personas de medios escasos.

vi) Personas en espera de alojamiento

293. En noviembre de 1998 unas 106.000 personas estaban inscritas en listas de espera para alquilar vivienda social de municipios y sociedades no lucrativas. En 1998 presentaron solicitudes para alquilar vivienda social 210.000 personas, de las cuales 35% consiguieron vivienda. La media del tiempo de espera era cuatro meses. Como el número de solicitantes solos es mucho mayor que el número de unidades pequeñas disponibles, el tiempo de espera para este tipo de unidad es superior a la media. La falta de unidades de vivienda de alquiler es máxima en los centros de crecimiento, especialmente en la zona metropolitana.

vii) Tipos de vivienda

Cuadro 3

Número de diferentes tipos de vivienda en 1996

Vivienda de alquiler social	14,0%	Fmk 0,349 millones
Vivienda de alquiler privada	15,2%	Fmk 0,364 millones
Ocupada por el dueño	61,3%	Fmk 1,464 millones
Otros tipos	8,9%	Fmk 0,213 millones

3. c) Legislación

i) Derecho a la vivienda

294. Según el artículo 15a de la Ley de la Constitución de Finlandia, las autoridades deben promover el derecho a la vivienda. La disposición no garantiza este derecho como derecho subjetivo. Además, no se han fijado requisitos de calidad para el nivel de la vivienda. La Ley de mejora de las condiciones de la vivienda guía los actos de las autoridades pero no concede derechos individuales. Se han creado varios sistemas para moderar los gastos de vivienda, por ejemplo mediante exenciones tributarias, el fomento de la construcción de casas y la compensación parcial directa de gastos de vivienda con fondos públicos.

ii) Legislación específica

295. Véase el párrafo anterior.

iii) Legislación sobre uso de la tierra

296. En Finlandia todos los grupos de la población tienen derecho igual a la tierra. Sólo el título sobre bienes inmuebles en Finlandia de las personas que viven en el extranjero puede restringirse en ciertos casos según la Ley de vigilancia de las adquisiciones de bienes inmuebles en Finlandia por no residentes y organizaciones extranjeras (1613/1992). El Código de Tierras se ha reformado y el nuevo Código (540/95), en vigor desde el 1º de enero de 1997, incluye disposiciones sobre el título sobre bienes inmuebles y el registro de propiedad. Una nueva Ley de uso de la tierra y construcción entrará en vigor al principio del año 2000, que amplía la participación de la comunidad y el ciudadano en el uso de la tierra y la zonificación.

iv) Derechos de los inquilinos

297. Véase el informe anterior. Se presenta la información suplementaria siguiente.

298. La Ley de alquileres establece el período de aviso y las razones por las cuales el inquilino y el propietario tienen derecho a poner fin a un contrato de alquiler, continuo o de plazo fijo. El control de alquileres quedó sin efecto en

Finlandia el 1º de mayo de 1995 en todas las relaciones de alquiler no subvencionadas.

v) Legislación sobre la construcción

299. Se ha aplicado una nueva Ley de uso de la tierra y construcción que fomenta el desarrollo comunitario y la construcción sostenibles. La ley da más latitud a los ciudadanos para encontrar modos de participar en la planificación y la ejecución de proyectos de construcción y favorece el intercambio abierto de información sobre asuntos relacionados con la planificación comunitaria.

vi) Discriminación en el sector de la vivienda

300. En la administración de vivienda la ley no prohíbe la discriminación. La prohibición de todas las formas de discriminación enunciada en las disposiciones sobre derechos fundamentales naturalmente abarca todas las esferas que están estrechamente relacionadas con las necesidades básicas del hombre. Como los propietarios privados son libres de elegir sus inquilinos, pueden surgir situaciones en que una persona que busca vivienda puede sentir que es objeto de discriminación, por ejemplo por su origen étnico.

301. La situación de vivienda ha empeorado hace poco a causa del aumento de la inmigración, y la vivienda para alquilar y para comprar a precio módico escasean en los centros de crecimiento. Por tanto se ha hecho cada vez más difícil para los grupos minoritarios, como los gitanos, en particular, encontrar alojamiento incluso en la vivienda de alquiler municipal.

302. Según un estudio hecho por el Ministerio del Ambiente en septiembre de 1996, la mayoría de los gitanos viven en vivienda de alquiler municipal o no lucrativa. Los gitanos tienen gran dificultad para encontrar vivienda en el mercado libre. Según datos de enero-septiembre de 1995, uno de cada tres gitanos que buscaban vivienda tenía necesidad aguda de alojamiento, por ejemplo porque se había mudado a una zona nueva y por tanto no tenía dónde vivir.

303. El Ministerio del Ambiente, por iniciativa de la Junta Consultiva de Asuntos Gitanos, ha enviado una circular a los municipios para pedirles que presten atención a las necesidades de vivienda de grupos de población especiales.

vii) Legislación que prohíbe toda forma de desalojo

304. En Finlandia el desalojo se define como una medida que pone fin a la ocupación ilegal de vivienda. Todos los casos de desalojo se someten a un tribunal, que también expide órdenes de desalojo.

viii) Legislación que restringe la especulación con la vivienda o la propiedad

305. Una reforma legislativa sobre la distribución de las ganancias relacionadas con la construcción de vivienda no lucrativa entrará en vigor al principio del año 2000, que restringirá el uso de la vivienda subvencionada por el Estado.

ix) Vivienda ilegal

306. No hay en Finlandia vivienda ilegal ni un sector ilegal conexo.

3. d) Otras medidas

i) Apoyo del Estado a servicios de vivienda prestados por organizaciones comunitarias

307. El Estado y los municipios dan apoyo a las organizaciones que construyen casas y prestan servicios de vivienda.

ii) Contribución del Estado a la construcción de nuevas viviendas y a la provisión de vivienda de alquiler

Cuadro 4

Producción y renovación de viviendas (número de unidades), 1996-1999

	1996	1997	1998	1999
Unidades empezadas	24 000	30 000	30 000	31 500
Subvencionadas por el Estado No subvencionadas	19 700	20 346	17 500	21 900
Renovación subvencionada por el Estado	23 162	24 248	9 300	5 900

Nota: Las cifras de 1999 son estimaciones. Por "construcción de vivienda subvencionada por el Estado" se entiende la vivienda social, en primer lugar, y la mayor parte de la renovación subvencionada también se refiere a la vivienda social.

iii) Medidas financieras tomadas por el Estado

Cuadro 5

Gastos del Estado en prestaciones de vivienda y otros subsidios de vivienda en 1997

	Millones de Fmk
Prestaciones de vivienda (general, de estudiante, de pensionado)	3 905
Préstamos de vivienda subvencionados por el Estado	2 000
Intereses subvencionados sobre préstamos de vivienda	731
Donaciones directas	468
Exención de impuestos sobre préstamos de vivienda	2 300
Total	404 millones de Fmk

308. Los subsidios de vivienda equivalieron al 1,5% del PIB en 1997 y ascendieron a Fmk 622.100 millones.

Cuadro 6

Subsidios de vivienda y facultades concedidas al Fondo Estatal de Vivienda, 1996-1999

	1996	1997	1998	1999
Subsidios de vivienda				
Prestación general de vivienda	2 250	2 120	2 300	2 470
Prestación de vivienda de pensionado	1 112	1 161	1 185	1 280
Prestación de vivienda de estudiante	604	622	674	660
Exención de impuestos sobre los intereses de préstamos de vivienda	2 300	2 300	2 200	2 300
Facultades del Fondo Estatal de Vivienda				
Conceder préstamos estatales de vivienda	4 185	6 419	4 000	3 900
Aprobar préstamos con intereses subvencionados	4 144	4 872	3 500	3 000
Intereses suplementarios para los que ahorran para adquirir vivienda (ASP)	154	94	170	100
Otros subsidios de intereses	71	40	5	3
Donaciones para reparaciones	530	450	340	190
Donaciones para pagar alquileres	21	10	23	23
Donaciones para personas sin hogar y refugiados	7	8	8	15

Nota: No se incluye la parte del Fondo Estatal de Vivienda porque se paga con cargo a otro fondo.

iv) Desalojo

309. El artículo 12 de la Ley de la Constitución de Finlandia garantiza la propiedad de todos. El desalojo por razones de necesidad general y con plena compensación debe sancionarse por ley. Hay disposiciones sobre el desalojo por razón de necesidad general, por ejemplo, en la Ley sobre la redención de bienes inmuebles y derechos especiales, sancionada en 1977. El propietario desalojado

de tal propiedad tiene derecho a plena compensación, que abarca el valor actual de la propiedad, los daños causados y la indemnización por daños.

3. e) Tendencias neqativas del mercado de la vivienda

310. En el decenio de 1990 el mercado de la vivienda y del alquiler han recibido menos apoyo público, y los precios se han desregulado para que se rijan por el mercado. El control de alquileres se abolió el 1º de mayo de 1995 con respecto a todos los alquileres no subvencionados. Los alquileres basados en préstamos de vivienda a bajo interés todavía están sujetos a control. Los alquileres han subido en los años 90 y de 1996 a 1998 el aumento se ha acelerado.

311. Se ha hecho cada vez más difícil encontrar vivienda de alquiler barata. Especialmente en la zona metropolitana, el número de solicitudes ha aumentado, pero el nivel del costo de vivienda que da derecho a una prestación de vivienda no ha subido al mismo ritmo que el nivel de los alquileres.

312. Desde 1995 el valor de las casas y departamentos para comprar ha aumentado rápidamente. En la zona metropolitana los precios han subido a una tasa anual de más de 10%. En otras partes del país los aumentos han sido más moderados.

4. Dificultades específicas para garantizar la subsistencia

313. A causa de la reciente recesión, ha sido necesario seguir reduciendo partidas del presupuesto en el período del informe. Ciertas prestaciones que en Finlandia se consideran básicas han sido afectadas.

5. Asistencia internacional

314. Desde 1996 Finlandia ha participado activamente en la distribución de alimentos, financiada por la Comunidad Europea, a las personas indigentes. Finlandia recibió una asignación de Fmk 7.157.800 en 1999 (en 1996 se habían recibido Fmk 13.135.400). El Ministerio de Agricultura y Silvicultura está encargado del proyecto. La asignación se usa para comprar alimentos para los necesitados, que se distribuyen mediante las organizaciones de asistencia (16 organizaciones en 1998) y mediante las parroquias.

315. Como la subsistencia mínima está en general asegurada en Finlandia, la distribución de paquetes de alimentos a los pobres ha suscitado mucha atención, y ha habido debates sobre si hay verdadera necesidad de tal asistencia. Sin embargo, las organizaciones que participan en el proceso la han considerado muy importante, especialmente en zonas afectadas por el desempleo en masa. El Ministerio de Agricultura y Silvicultura ha comunicado a la Comisión que Finlandia está dispuesta a participar nuevamente en el proyecto en el año 2000.

## Artículo 12

### 1. Salud de la población

316. Véanse el tercer informe de seguimiento sobre el programa de la OMS "Salud para todos en el año 2000" y sus apéndices, presentado por Finlandia (Progresos hacia la salud para todos - Finlandia, y apéndices separados).

317. En los últimos años las enfermedades más difundidas han sido las enfermedades del sistema circulatorio, las músculo-esqueléticas y las mentales. También son comunes las alergias, las enfermedades pulmonares crónicas y la diabetes.

318. Entre las principales enfermedades del sistema circulatorio están la enfermedad de las arterias coronarias, la insuficiencia cardíaca y la apoplejía. Un quinto de las personas mayores de 30 años tienen una presión sanguínea tan alta que justifica el uso de medicamentos u otras formas de tratamiento. La enfermedad de las arterias coronarias se hizo más común en la población de Finlandia, sobre todo entre los varones, en los decenios de 1950 y 1960. Desde los años 70 la mortalidad por esta enfermedad y su incidencia han disminuido claramente. Unas 14.000 personas mueren de ella cada año, y más de 150.000 tienen derecho a un reembolso especial por concepto de los medicamentos respectivos. La mortalidad ha disminuido 20% en dos decenios. La hipertensión es más frecuente en las regiones oriental y septentrional de Finlandia, aunque las diferencias se han reducido en los últimos años. En la población de edad mediana, la hipertensión es más común entre los grupos sociales bajos.

319. Después de las enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares, el cáncer es la causa más frecuente de muerte en Finlandia. Cada año unas 19.000 personas contraen esta enfermedad y unas 10.000 mueren de ella. El cáncer ha aumentado entre las mujeres. La incidencia de cáncer de mama y de útero ha aumentado continuamente y el cáncer de pulmón se ha vuelto más común entre las mujeres (pero es todavía mucho menos frecuente que entre los hombres). El cáncer de estómago de la mujer y el del cuello del útero no son tan comunes como antes. En ambos sexos se ha registrado un aumento de la incidencia de cáncer del intestino grueso y de melanoma. El cáncer de pulmón y el de estómago han disminuido en los hombres, y el de próstata ha aumentado.

320. Se estima que 150.000 personas tienen diabetes y más de 11.000 tienen derecho a un reembolso especial del costo de los medicamentos contra esta enfermedad. Más de 20.000 diabéticos tienen deficiencia de insulina. La incidencia de la diabetes por insuficiencia de insulina que se manifiesta en la infancia ha aumentado mucho en Finlandia en los últimos cuatro decenios.

321. Las enfermedades músculo-esqueléticas son las enfermedades que causan dolor más comunes en Finlandia, y también ocasionan el mayor número de ausencias del trabajo. Las alergias y el asma están entre las enfermedades comunes que aumentan más rápidamente. Cerca del 5% de la población tiene asma, y cerca del 10% presenta síntomas asmáticos periódicos. Casi un quinto de la población tiene problemas cutáneos atópicos en algún momento de su vida.

322. En el decenio de 1987 a 1996, los trastornos mentales se han vuelto cada vez más comunes entre las personas en edad de trabajar. Según datos basados en

la salud subjetiva, uno de cada 10 dice padecer un trastorno mental. Las mujeres lo hacen con más frecuencia que los hombres. Las mujeres también padecen más de sobreesfuerzo, depresión y fatiga. Evaluados clínicamente, estos trastornos son más frecuentes de lo que parecen según los datos indicados. Cerca del 20% de la población adulta tiene problemas de salud mental. Los trastornos psicóticos forman el 2% y las neurosis cerca del 13% de los casos. Los problemas mentales se vuelven más frecuentes hacia la edad de la jubilación anticipada y menos frecuentes entre los ancianos. La incapacidad relacionada con trastornos de la salud mental se han vuelto más frecuentes desde los años 70, y hoy diversas enfermedades relacionadas con trastornos mentales forman el grupo más común de las enfermedades que causan incapacidad. En Finlandia los suicidios constituyen una causa importante de muerte prematura, especialmente entre los varones jóvenes. La frecuencia relativa y la frecuencia absoluta del suicidio aumentaron de 1940 a 1990; después se ha registrado una tendencia ligeramente decreciente.

323. Unas 300 de cada 100.000 personas empleadas padecen alguna enfermedad ocupacional (unos 7.000 casos por año). Las enfermedades ocupacionales aumentaron a lo largo del decenio de 1980, pero han disminuido lentamente desde 1990.

324. La salud oral ha mejorado desde los años 70, particularmente entre los niños y adolescentes. La incidencia de la caries dental ha disminuido. Hoy los niños de 12 años tienen en promedio 1,2 dientes con caries o empastes, frente a 6,9 hace 20 años.

325. El número de las personas sin dientes ha disminuido mucho. La caries, las enfermedades de las encías y la pérdida total de los dientes son más frecuentes en los grupos de bajos ingresos y entre las personas menos educadas.

326. Desde 1990 la población masculina adulta fuma menos. El número de las mujeres que fuman aumentó hasta los primeros años 70 y se mantuvo constante hasta mediados de los 80, cuando empezó a aumentar de nuevo. Hoy fuma el 29% de los hombres y el 19% de las mujeres entre 15 y 64 años. Los hombres más educados fuman considerablemente menos que los menos instruidos. El número de las mujeres menos instruidas que fuman ha aumentado.

327. El consumo de alcohol empezó a aumentar hacia el fin del decenio de 1980, pero, después del máximo registrado en 1990, ha empezado a disminuir. En 1994 el consumo de alcohol por habitante aumentó a 6,6 litros. El décimo de la población que más bebe consume casi la mitad del alcohol. Los hombres tienden a beber la mayor parte del alcohol, pero la parte de las mujeres en el consumo total ha aumentado despacio hasta llegar a casi un cuarto.

328. Los finlandeses están más satisfechos con su vida sexual que antes. Cerca del 80% de las mujeres entre 18 y 44 años usa algún método anticonceptivo. La píldora es el más común. El número de abortos ha seguido disminuyendo, sobre todo en los grupos más jóvenes. En 1973 se hicieron más de 23.000, frente a 10.000 en 1994. La mayoría de los abortos se hacen por razones sociales.

329. La información sobre la capacidad funcional y la salud subjetivas puede considerarse un indicador general de salud pública. Según un estudio basado en los informes que las personas mismas dan de sus dolencias crónicas, la morbilidad crónica ha aumentado en el período entre 1987 y 1995/1996 de 41% a

49%. La proporción más alta por grupo de edad se registró entre las personas mayores de 75 años (90% de los respondientes en 1995/1996). La morbilidad crónica aumentó entre los niños en cifras absolutas y en cifras relativas (de 12% en 1987 a cerca de 22% en 1995/1996).

## 2. Política sanitaria nacional

330. Véanse el tercer informe de seguimiento de Finlandia sobre el programa de la OMS "Salud para todos en el año 2000" y sus apéndices.

Cuadro 1

Reembolsos del seguro de salud en 1998

	Pago de contraparte (Fmk)	Reembolso del exceso (%)	Reembolso medio (%)
Medicamentos			
Reembolso básico	50	50	40,0
Reembolso especial	25	75	70,2
Reembolso especial	25	100	96,1
Honorarios del médico		60*	38,2
Honorarios del dentista		60/75/100*	48,9
Examen y tratamiento	70	75*	43,1
Transporte	45	100	85,8

\* Los reembolsos se calculan sobre la base de honorarios determinados según criterios fijos.

## 3. Porcentaje del PIB y del presupuesto nacional que se gasta en salud

331. Véanse los cuadros 2 y 3 de la sección sobre el artículo 9 supra, que indican el porcentaje del PIB gastado en atención médica en el período 1995-1998 y la financiación en 1995. El porcentaje del PIB dedicado a salud en 1998 se estima en 7,4%.

## 4. a) Tasa de mortalidad infantil

332. La última información sobre la tasa de mortalidad infantil se basa en datos de 1996, cuando la mortalidad perinatal era 5,0 y la mortalidad infantil 3,9 por 1.000 nacimientos. Comparadas con las anteriores, estas cifras indican una tendencia continuamente decreciente. Las estadísticas no desglosan los datos por sexo, y tampoco se han hecho estudios comparativos que indiquen la situación en las zonas urbanas y las rurales. Tampoco hay estadísticas sobre la distribución de las cifras por categorías socioeconómicas o geográficas. El

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud considera que estos aspectos no indicarían grandes diferencias en las tasas de mortalidad infantil.

4. d) Inmunización de niños pequeños

333. La inmunización es muy completa en Finlandia y no ha habido cambios. La cobertura y las enfermedades contra las cuales se vacuna a los niños se indican en el cuadro siguiente, preparado por el Instituto Nacional de Salud Pública. La cobertura de la inmunización se refiere a los niños menores de dos años. Cuanto más jóvenes son los niños estudiados en este sentido, tanto más completa es la vacunación.

Cuadro 1

Cobertura de la inmunización de niños menores de dos años, 1998

Tuberculosis	99,5% de los recién nacidos
Tos ferina, difteria y tétanos	98,2% de los niños de dos años
Poliomielitis	98% de los niños de dos años
Sarampión, parotitis, rubéola	98,4% de los niños de 1,5 años

334. En Finlandia no existen diferencias basadas en el sexo o el lugar de residencia (urbano/rural).

4. e) Esperanza de vida media

335. Desde el decenio de 1940 la tasa de mortalidad viene disminuyendo en Finlandia, y la esperanza de vida ha aumentado. Todavía hay algunas diferencias regionales en la mortalidad. La tasa de mortalidad es alta en las regiones oriental y septentrional y las diferencias son mayores en la mortalidad de los varones (enfermedades cardíacas, cáncer y accidentes). Los menos educados tienden a tener esperanza de vida menor. Se estima que en el primer decenio del nuevo milenio la esperanza de vida de los varones será 74 años (hoy 72,8) y la de las mujeres casi 81 (hoy 80,2).

4. g) Embarazo y parto

336. Todas las mujeres de Finlandia tienen acceso a asesoramiento y atención antes, durante y después del parto. Las clínicas de maternidad, las clínicas de maternidad ambulatorias y los hospitales de maternidad emplean sólo personal calificado. Las tasas de mortalidad materna son bajas en Finlandia.

4. h) Atención del niño

337. En 1997 había 49.500 personas empleadas en la atención del niño. No se conoce el número de las que tienen un título de atención médica. En 1997 había 25.200 personas con tal título empleadas en la atención médica básica no institucional y 61.500 en salas especiales para pacientes internos.

5. e) Servicios médicos

338. Se está actualizando la recomendación nacional sobre el bienestar de la madre, dada en Finlandia en 1995. La Ley de salud pública obliga a cada municipio a ofrecer una clínica de maternidad y una clínica de atención médica del niño en su zona. Estas clínicas garantizan que las mujeres, durante el embarazo y el parto, y los niños pequeños, tengan acceso igual a los servicios, independientemente del municipio en que residan, su posición socioeconómica y otros factores conexos.

339. Se han sancionado disposiciones legislativas que requieren que los servicios de bienestar materno sean prestados sólo por personal calificado, tanto en las clínicas de maternidad que funcionan junto con el sistema de atención médica básica como en las clínicas especiales.

5. h) Desarrollo de servicios de atención médica

340. En 1997 el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, en colaboración con la Asociación de Municipios de Finlandia, inició un proyecto de desarrollo relativo a los servicios de atención médica. La idea era descubrir inconvenientes y defectos en la posición del paciente y en la eficacia de los servicios médicos y buscar soluciones. Se hizo un análisis detallado de la situación a nivel nacional y los resultados se publicaron en informes llamados "Asiakkaan asema terveydenhuollossa" y "Terveydenhuollon toimivuus" ("La posición del paciente en el servicio médico" y "Eficacia de los servicios médicos").

341. Sobre la base del análisis, el grupo directivo del proyecto elaboró un programa nacional de acción llamado "Terveydenhuolto 2000-luvulle" ("Servicios médicos para el siglo XXI"), con detalles de las medidas necesarias y especificación de las partes encargadas. El programa de acción requiere fortalecer la posición del paciente, desarrollar la atención preventiva, mejorar el acceso a la atención médica y la eficacia de los servicios médicos, aumentar el control de calidad y los servicios médicos basados en la investigación, mantener las competencias profesionales y asegurar la financiación de la atención médica. En 1998 el Ministerio creó cinco grupos regionales de cooperación para que prepararan un programa de acción para cada región y se encargaran de su ejecución. A nivel local y regional, los municipios, los distritos sanitarios y los centros médicos se encargan del desarrollo de los servicios médicos. La fase de ejecución de los proyectos terminará al fin de 2001. Los resultados se evaluarán en la primera mitad de 2002.

8. Capacitación de profesionales de la atención médica

342. Para poder ejercer una profesión en atención médica en Finlandia se necesita título de una institución competente, de acuerdo con las directivas de la UE. El personal no calificado es muy raro en la atención médica finlandesa. Según la Ley de profesionales de la atención médica, el empleado está obligado a mantener y desarrollar su competencia profesional. El empleador está obligado a crear las condiciones necesarias para ello.

343. La capacitación suplementaria de corta duración también es importante porque ayuda a mantener la capacidad de trabajo. En relación con el programa "Terveydenhuolto 2000-luvulle", que funcionará hasta el fin de 2001, las

dependencias de capacitación de cada región, en cooperación con las dependencias operacionales, harán una evaluación de las necesidades regionales de capacitación suplementaria y de planes de capacitación. Las instituciones y grupos representativos de los empleadores también han emprendido proyectos conjuntos de desarrollo para alentar a los profesionales de la atención médica a actualizar sus competencias y mejorar sus prácticas de trabajo.

### Artículo 13

344. En relación con la reforma de la legislación sobre derechos fundamentales, las disposiciones que rigen la instrucción y la educación se reunieron en el artículo 13 de la Ley de la Constitución. La propuesta del Gobierno en este sentido se examinó en el artículo correspondiente del informe anterior. Las disposiciones se enuncian en el artículo 16 de la Constitución de Finlandia.

345. En el decenio en curso, la legislación relativa a los servicios educativos ha sufrido una reforma fundamental que abarca todas las etapas de la educación, desde la educación preescolar hasta la postsecundaria. La reforma se terminó el 1º de enero de 1999 con la entrada en vigor de la Ley de educación básica (628/1998), la Ley de escuelas secundarias superiores (629/1998), la Ley de educación profesional (630/1998), la Ley de educación profesional de adultos (631/1998), la Ley de educación liberal de adultos (632/1998) y la Ley de educación básica en artes (633/1998). La Ley de administración de la educación estatal y la educación privada y la Ley de financiación de los servicios educativos y culturales entraron en vigor al mismo tiempo. La Ley de la Universidad (645/1997) y la Ley de aplicación de la Ley de la Universidad (646/1997) entraron en vigor el 1º de agosto de 1997.

346. El principal objetivo de la reforma era simplificar la legislación de servicios educativos y las diversas leyes bajo un número menor de títulos. Se hizo un estudio completo de la legislación, dando prioridad a las cuestiones que son esenciales desde el punto de vista de la eficacia de la educación y requieren normas nacionales. El objeto era, por un lado, trasladar responsabilidad del Estado a los municipios y a otros proveedores de educación y, por otro, ofrecer a los escolares y estudiantes más latitud para decidir dónde estudiar y qué cursos elegir. Otro objetivo era asegurar un nivel superior de educación y aclarar los objetivos fijados. No se han introducido cambios importantes en el sistema educativo descrito en el segundo informe periódico (E/1990/7/Add.1) y en el informe adicional.

#### 1. a) Educación gratuita

347. La Ley de educación básica estipula que la educación se dará gratis, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de la Constitución de Finlandia. Los municipios tienen la obligación de proveer gratis educación básica, materiales y útiles a todos los niños de su zona en edad de recibir la educación obligatoria. Se sirve una buena comida por día a todos los que asisten a la escuela. Si la escuela está a más de cinco kilómetros de la casa del alumno o el viaje es demasiado fatigoso para la edad o las circunstancias del alumno, debe dársele transporte gratuito. Los niños impedidos tienen derecho a un acompañante y a las ayudas escolares que necesiten para asistir a la escuela, sin costo adicional para ellos.

348. El marco presupuestario para las diferentes ramas de la administración, que abarca el período 1997-1999, fue establecido por el Gobierno en 1996, cuando todavía estaban en vigor las diversas reducciones presupuestarias que fueron necesarias después de la depresión. El principal objetivo financiero era detener el crecimiento de la deuda del Estado como porcentaje del PIB, que también se manifestaba en una actitud restrictiva hacia los gastos discrecionales. La estrechez económica ha seguido afectando la política educacional incluso en los últimos años, por lo cual, entre otras cosas, se han reducido los subsidios del Estado a los municipios. Frente a esta situación, varios municipios han despedido maestros para reducir los costos de los servicios educativos. En 1997 47 municipios despidieron maestros por un período que varió entre unos días y cuatro semanas. Muchos han criticado la política de despido porque puede haber puesto en peligro la realización de los derechos fundamentales de los alumnos. La nueva legislación, vigente desde 1999, restringe los despidos. Sólo unos pocos municipios han anunciado que despedirán maestros en 1999.

349. Una modificación de la Ley de financiación de servicios educativos y de bibliotecas, expedida el 15 de mayo de 1997, redujo la parte de los municipios en la financiación de los gastos de funcionamiento de los servicios educativos y de bibliotecas. Los subsidios del Estado para los gastos de funcionamiento de los servicios educativos y de bibliotecas ascendieron a Fmk 4.719.000 en 1997; se concedieron Fmk 3.735.000 a federaciones de municipios y Fmk 2.074.000 a asociaciones privadas.

1. b) Educación secundaria gratuita

350. La Ley de escuelas secundarias superiores (629/1998) prevé la educación de adultos basada en el plan de estudios básico. Como la educación básica, la educación secundaria superior es gratuita. Los estudiantes pueden solicitar admisión en una escuela secundaria superior de su elección. Terminados los estudios de la escuela secundaria superior, la persona puede estudiar en una universidad, un politécnico u otra escuela profesional.

351. La Ley de educación profesional (630/1998) prevé la educación profesional básica para jóvenes y adultos y los títulos pertinentes. Los solicitantes pueden elegir libremente los estudios profesionales. Como en el nivel de la educación básica, la educación es gratuita. Los estudiantes de dedicación plena tienen derecho a una comida gratuita por día. Además, el alojamiento para estudiantes en la residencia de la institución es gratuito. En relación con los estudios para el título básico, los estudiantes pueden participar en actividades que estén estrechamente relacionadas con sus cursos. Los estudiantes impedidos pueden recibir cursos preparatorios y rehabilitación y asesoramiento.

1. c) Educación superior gratuita

352. El ámbito de aplicación de la Ley de la Universidad (645/1997) abarca 20 universidades e instituciones de educación superior mencionadas en la ley. La instrucción es gratuita para los que estudian para un título universitario. El ámbito de la Ley de politécnicos (255/1995) abarca 31 politécnicos. La educación para una calificación en un politécnico es gratuita.

1. d) Medidas de apoyo relativias a la educación básica gratuita

353. Conforme a la Ley de educación básica, los alumnos con pequeños impedimentos de aprendizaje o dificultades de adaptación tienen derecho a educación especial fuera del horario normal. En el año escolar 1994-1995, se dio educación especial al 16% de los alumnos de las escuelas generales (94.000 alumnos). La mayoría de ellos (12,5%) recibieron educación especial en algunas materias y sólo 3,5% recibieron toda la enseñanza en aulas de educación especial.

354. Algunos municipios ofrecen a los egresados de las escuelas generales la oportunidad de asistir a un décimo grado adicional. En 1996 unos 2.600 alumnos lo hicieron.

355. Según la Ley de educación profesional, se da educación especial a los estudiantes que necesitan enseñanza o servicios de bienestar estudiantil a causa de impedimento, enfermedad, desarrollo retrasado, trastorno mental o por otra razón. En 1995 unos 3.400 estudiantes de instituciones profesionales recibieron educación especial, o sea 7% de los estudiantes de dichas instituciones. Los estudiantes que tienen dificultad para estudiar en una institución profesional también pueden terminar sus estudios asistiendo a un taller profesional.

356. El Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación han iniciado un proyecto de desarrollo dedicado a la educación especial, que funcionará hasta el año 2000.

2. Fines de la educación

357. En Finlandia las oportunidades de automejoramiento permanente están, en principio, a disposición de todas las personas que deseen elegir una capacitación, como se indica en el segundo informe periódico (E/1990/Add.1) y el informe suplementario presentados por Finlandia. Los objetivos de la educación se han examinado en el segundo informe periódico sobre los derechos del niño (art. 29).

358. Se han promovido la competencia cívica y la educación en información necesarias en la sociedad de la información, lo mismo que el aprendizaje durante toda la vida, por ejemplo mediante el programa Finlandia hacia la Sociedad de la Información, que el Ministerio de Educación ha patrocinado con unos 15 millones de Fmk por año en el período 1996-1999. Gracias a este apoyo financiero, los museos y bibliotecas han podido digitalizar sus colecciones, las bibliotecas se han conectado mediante redes y se han creado bibliotecas virtuales. Cerca del 70% de las bibliotecas de Finlandia pertenecen a una red regional de bibliotecas, y al fin de 1998 90% de las bibliotecas tenían servicios de Internet.

359. En la mayoría de las ciudades de Finlandia, las bibliotecas públicas se usan también como bibliotecas escolares. A medida que los nuevos métodos de enseñanza, basados en la búsqueda autodirigida e independiente de información, se han vuelto más comunes en los últimos años, y la cantidad de información no organizada ha aumentado tras la introducción de redes mundiales, la cooperación entre escuelas y bibliotecas se ha vuelto mucho más estrecha que antes. Según

los resultados de una encuesta hecha en el decenio de 1990 por la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo en más de 30 países, los niños y jóvenes de Finlandia son "los mejores lectores del mundo". En contextos internacionales, se ha observado que la cultura escrita y la proximidad de una biblioteca y una librería son los principales factores que contribuyen al alfabetismo y a la comprensión de la información escrita.

3. Información estadística relacionada con los servicios educativos

360. Véase Education in Finland in 1999, publicación de Estadísticas de Finlandia (apéndice 40).

4. Partidas del presupuesto destinadas a la educación

361. En el período 1996-1998, se han asignado en promedio Fmk 26.000 millones al Ministerio de Educación en el presupuesto del Estado (véase la sección 1 a)).

362. Las partidas destinadas a proyectos de construcción en la rama administrativa del Ministerio de Educación ascendieron a Fmk 1.298,6 millones en 1997, incluidos Fmk 281 millones de financiación adicional para la renovación de edificios públicos, iniciada por el Gobierno en 1996. En 1998 se asignaron en total Fmk 984,2 millones a proyectos de construcción.

5. a) Participación de hombres y mujeres en la educación

363. Según la información sobre el año 1997 suministrada por Estadísticas de Finlandia, 48,8% de los alumnos de las escuelas generales, 57,8% de los estudiantes de las escuelas secundarias superiores y 53,2% de los inscritos en la educación profesional son mujeres. Un poco más de la mitad de los estudiantes de los politécnicos (53,2%) y las universidades (52,3%) son mujeres.

5. c-d) Medidas relativas a la igualdad y a la igualdad lingüística

364. De conformidad con la Ley de educación básica, la instrucción se da en cualquiera de los dos idiomas oficiales de Finlandia, el finés y el sueco. También puede darse enseñanza en sami, en gitano o en el lenguaje de señas. También es posible organizar las horas de clase en un idioma que no sea el idioma materno de los alumnos, si esto no se considera un obstáculo para que sigan la enseñanza. Pueden establecerse grupos o escuelas separados en que la enseñanza se dé principal o totalmente en un idioma que no sea el idioma materno de los alumnos. Los municipios pueden a su discreción autorizar la instrucción en un idioma que no sea el finés o el sueco, o en sami en el territorio sami.

365. Conforme a la Ley de educación básica y a la Ley de escuelas secundarias superiores, el finés, el sueco y el sami pueden enseñarse como idioma materno de los alumnos. El idioma gitano, el lenguaje de señas u otro idioma que un alumno hable como idioma materno también puede enseñarse como idioma materno.

366. En 1997 los títulos de consejero en cultura gitana y consejero especialista en cultura gitana se añadieron a las calificaciones, adoptadas por el Ministerio de Educación, mencionadas en la Ley de calificaciones profesionales.

367. Los niños inmigrantes de edad escolar o preescolar pueden recibir educación preparatoria siempre que reúnan ciertos requisitos. La Ley de educación básica (628/1998) prevé el equivalente de un período escolar para los inmigrantes, antes de su incorporación en la educación básica. Sobre la base de una decisión del Ministerio de Educación sobre la educación preparatoria para los inmigrantes, tal educación se ha dado, desde el principio de 1997, a todos los niños inmigrantes en edad de asistir a la escuela general y a los niños de seis años. Se ha dado instrucción preparatoria a refugiados y a solicitantes de asilo aún menores. La instrucción preparatoria tiene por objeto facilitar la integración de los inmigrantes en la sociedad finlandesa y darles la capacidad de pasar a clases en que la educación básica se da en finés o sueco. Además, se alienta a los inmigrantes a usar su lengua materna y a desarrollar su capacidad en este sentido. La instrucción preparatoria abarca por lo menos 20 y a lo sumo 40 semanas de crédito. Puede darse enseñanza suplementaria para apoyar el proceso de aprendizaje.

368. De acuerdo con el Decreto sobre la educación profesional (811/1998), los cursos básicos que preparan los inmigrantes para la educación profesional básica tienen por objeto dar a los alumnos las competencias lingüísticas y de otra índole que necesitan para poder iniciar estudios en una institución profesional.

369. En virtud de una decisión (248/1995) del Ministerio de Educación, puede darse instrucción suplementaria o instrucción en el idioma materno de los alumnos o estudiantes para facilitar la asistencia de los migrantes que regresan o de los alumnos y estudiantes inmigrantes a las escuelas generales, las escuelas secundarias superiores y las escuelas secundarias superiores para adultos; también puede obtenerse subsidios estatales.

370. En los períodos lectivos de primavera y otoño de 1997, 7.893 extranjeros inscritos en escuelas generales y escuelas secundarias superiores asistieron a cursos dados en su lengua materna, en total en 52 idiomas.

#### Artículo 15

371. En los párrafos 2 y 3 del artículo 14 de la Ley de la Constitución (artículo 17 de la nueva Ley de la Constitución) se enuncian los derechos culturales de diferentes grupos. La situación de los impedidos se ha tenido en cuenta en dicho artículo, por ejemplo considerando el lenguaje de señas como sistema lingüístico igual a las lenguas habladas. El párrafo 3 del artículo 13 de la Ley de la Constitución protege la libertad de la educación científica, artística y superior (artículo 16 de la nueva Ley de la Constitución). La reforma legislativa relativa a los servicios educativos, hecha durante el período del informe, se ha examinado bajo el artículo 13 supra.

##### 1. Participación en la vida cultural

###### 1. a-c) Cultura, bibliotecas, artes

372. Los institutos culturales nacionales y las comisiones de las artes funcionan bajo la autoridad del Ministerio de Educación. Las actividades municipales relativas a la cultura, las bibliotecas, los museos, las artes dramáticas y las orquestas, lo mismo que los proyectos de construcción en el campo de la cultura, son sostenidos por el Estado con subsidios fijados por la

ley y subsidios discretionales. Las artes y la cultura se fomentan con premios y donaciones anuales para artistas. También se apoyan los intercambios culturales internacionales.

373. En 1996 se vendieron 2,6 millones de entradas de teatro y 1,2 millones de entradas de conciertos, y 3,9 millones de personas visitaron museos.

374. Se ha fomentado la cultura juvenil mediante el patrocinio de funciones artísticas nacionales para la juventud y actividades conexas a nivel regional, y el intercambio cultural internacional de grupos juveniles. La cultura infantil y juvenil se sostiene subvencionando diferentes ramas de las artes y fomentando la elaboración de proyectos conjuntos entre escuelas y diversas entidades culturales.

375. A causa de la depresión, los municipios tienen menos dinero para actividades culturales. Es probable que las asignaciones sigan siendo pequeñas en 1999, porque los municipios todavía tienen que hacer ahorros. Sin embargo, se dan donaciones a asociaciones y grupos para actividades culturales locales de base amplia, y se mantiene la educación básica en las artes para los niños y los jóvenes, requerida por la ley desde 1992.

376. En 1995-1997 el Ministerio de Educación ejecutó un proyecto especial dedicado a la cultura y la actividad creadora, llamado Keppi. Se iniciaron unos 200 subproyectos que produjeron, por ejemplo, un taller sobre medios de información, bases de datos de la Internet para aficionados a la cultura, una exposición sobre los derechos humanos, cursos de artesanías, actividades relacionadas con el patrimonio cultural y museos, actividades musicales y de artes visuales y educación cinematográfica, funciones de teatro, funciones culturales y servicios de biblioteca virtual.

377. Al principio de 1999 entró en vigor una nueva Ley de bibliotecas. La ley modificada tiene por objeto garantizar a todos los ciudadanos acceso igual a servicios de biblioteca modernos y de alta calidad, independientemente de su lugar de residencia y sus recursos financieros. Como Finlandia tiene una red eficiente de bibliotecas aún después que muchas se han cerrado, los municipios que tienen que hacer ahorros pueden restringir el funcionamiento de las bibliotecas sin poner en peligro la calidad del servicio. El Ministerio de Educación da alta prioridad a las bibliotecas vecinales como institución que presta servicios a todos los grupos de edad.

378. En comparación con otros países, la tasa de préstamos de las bibliotecas de Finlandia es muy alta: 20 préstamos por ciudadano por año. Durante la recesión, las partidas para nuevas adquisiciones se redujeron en 27%, pero el número de piezas tomadas en préstamo aumentó 30% y el uso de la capacidad 31%. Es alarmante que los niños y los adolescentes tomaran prestados 25% menos libros que antes. El cierre de bibliotecas y la reducción de las partidas para ellas han tenido cierto efecto en este fenómeno, porque las bibliotecas tienen que competir con los nuevos medios de información y con otros intereses y aficiones.

1. d) Minorías, multiculturalismo

379. Las actividades culturales de la minoría de lengua sueca (cerca de 6%) son muy diversas y dinámicas. El apoyo público a sus organizaciones y asociaciones

culturales se rige por criterios parecidos a los que rigen el que se presta a sus homólogos de lengua finesa. La Ley de bibliotecas dice que las necesidades de ambos grupos lingüísticos deben recibir trato igual en los municipios bilingües. En el territorio sami los municipios tiene que dar el mismo trato a la población sami (0,03% de la población total) que a la finesa.

380. El Ministerio de Educación presta asistencia a las minorías étnicas y lingüísticas, a los grupos que representan a los inmigrantes y a las actividades no gubernamentales contra el racismo. El objeto de la política de asistencia es contribuir al desarrollo en las poblaciones originarias de actitudes más favorables hacia las culturas minoritarias y, al mismo tiempo, ayudar a los grupos minoritarios a adaptarse a la sociedad finlandesa y a tener acceso cada vez más fácil a los servicios culturales y de apoyo públicos.

381. Junto con la reforma de la legislación sobre derechos fundamentales, en 1996 se modificó la Ley y el Decreto sobre el Instituto de Investigación de los Idiomas de Finlandia, para incluir la investigación y el desarrollo del lenguaje de señas finlandés y la lengua gitana. El Instituto solía dedicarse sólo a las cuestiones relativas al finés y al sueco, a las lenguas cognadas del finés y a la lengua sami. El Instituto basa sus declaraciones en las opiniones de expertos recibidas de los consejos lingüísticos finés, sueco y sami y de los consejos lingüísticos del lenguaje de señas y del idioma gitano.

382. El Consejo Consultivo de Asuntos Gitanos considera que hasta ahora la reforma no ha producido los resultados concretos deseados. No es posible estudiar la lengua gitana ni hacer investigaciones sobre ella a nivel universitario. El Consejo Consultivo también ha propuesto el establecimiento de un museo de la cultura y la historia gitanas.

1. g) Derechos de autor

383. Las organizaciones representativas de las diferentes artes supervisan los derechos de autor, y la legislación respectiva se ha modificado para ajustarla a las directivas de la UE y a las disposiciones de los acuerdos de la OMPI. Las llamadas asignaciones de biblioteca, que se conceden a autores en forma de donaciones, representan cerca del 10% de la partida presupuestaria anual para adquisiciones.

2. a-b) Objetivos de la política de ciencia

384. Los objetivos más importantes de la política de ciencia, fijados por el Ministerio de Educación en 1997, son aumentar la eficacia de la educación de investigadores, promover la carrera de los investigadores, mejorar las condiciones operacionales de los mejores centros de investigación y, en general, hacer hincapié en la buena calidad, la internacionalización de la investigación y el aumento de los contactos entre los institutos de investigación y las empresas desde el punto de vista del sistema nacional de innovación.

385. Conforme a una decisión del Gobierno, la financiación de la investigación se ha aumentado por medio de un programa que tiende a mejorar el funcionamiento del sistema nacional de innovación en beneficio de la economía, las empresas y el empleo. El programa se inició en 1997 en relación con el primer proyecto de presupuesto suplementario.

6. Cooperación internacional

386. La Academia de Finlandia hizo en 1997 un examen general del estado y el nivel de la ciencia finlandesa, según el cual la investigación de Finlandia es de alto nivel en comparación con otros países. El trabajo de los institutos y grupos de investigación en muchos campos, como la física, las matemáticas, la investigación espacial, la biología molecular, la biotecnología, la genética, la biología celular y la ecología, es de nivel muy alto en comparación con otros países.

387. La participación en proyectos conjuntos en Europa y en programas de investigación dentro de la UE ha contribuido a la internacionalización.

## LISTA DE APÉNDICES

### Introducción

Apéndice 1 Constitution Act of Finland  
(Ley de la Constitución de Finlandia)

Apéndice 2 The Constitution of Finland; Basic Rights  
(Constitución de Finlandia; derechos básicos)

Apéndice 3 Penal Code of Finland: PC 11:9 and PC 47:3  
(Código Penal de Finlandia: CP 11:9 y CP 47:3)

### Artículo 2

Apéndice 4 The initial report of Finland on the application of the Framework Convention on the Protection of National Minorities  
(Informe inicial de Finlandia sobre la aplicación del Convenio Marco sobre la protección de las minorías nacionales)

### Artículo 3

Apéndice 5 Act on Equality between Women and Men  
(Ley de igualdad entre los hombres y las mujeres)

### Artículo 6

Apéndices 6 a 9 Reports on ILO Conventions Nos. 111 y 222  
(Informes sobre los Convenios de la OIT Nos. 111 y 122)

### Artículo 7

Apéndices 10 a 17 Reports on ILO Conventions Nos. 26, 81, 99, 100, 129, 131, 132 y 155  
(Informes sobre los Convenios de la OIT Nos. 26, 81, 99, 100, 129, 131, 132 y 155)

### Estadísticas:

Apéndice 18 Wage differences between women and men  
(Diferencias de salarios entre hombres y mujeres)

Apéndice 19 Tables on wage differences  
(Cuadros de diferencias de salarios)

Apéndice 20 Earnings by employment sector and by industrial activity  
(Ingresos por sector de empleo y por actividad industrial)

Apéndice 21 Accidents at work, occupational diseases and fatal accidents at work in Finland, 1985-1996  
(Accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y accidentes mortales en el trabajo en Finlandia, 1985-1996)

Apéndice 22 Occupational safety and health inspection, 1996-1998  
(Inspección de la seguridad y la salud en el trabajo, 1996-1998)

Artículo 8

Apéndices 23 a 27 Reports on ILO Conventions Nos. 87 and 151  
(Informes sobre los Convenios de la OIT Nos. 87 y 151)

Artículo 9

Apéndices 28 a 31 Reports on ILO Conventions Nos 121, 128, 130 and 168  
(Informes sobre los Convenios de la OIT Nos. 121, 128, 130 y 168)

Apéndice 32 Ministry of Social Affairs and Health publication:  
Trends in Social Protection 1998-1999  
(Publicación del Ministerio de Asuntos Sociales:  
Tendencias de la protección social 1998-1999)

Apéndice 33 The Social Insurance Institution: A Guide to Benefits  
(Institución de Seguro Social: guía de las prestaciones)

Apéndices 34 y 35 MISSOC reports 1.7.1996-31.12.1997 and 1.1-31.12.1998  
on social security changes  
(Informes al MISSOC 1/7/1996-31/12/1997 y 1/1-31/12/1998 sobre cambios de la seguridad social)

Artículo 10

Apéndices 36 Report on ILO Convention No. 138  
(Informe sobre el Convenio de la OIT No. 138)

Apéndice 37 Heiskanen, Markku, y Piispa, Minna. Justice 1998:20  
Faith, Hope, Battering: A Survey on Men's Violence against Women in Finland  
(Fe, esperanza y malos tratos: estudio de la violencia del hombre contra la mujer en Finlandia)

Artículo 11

Apéndice 38 Statistics on housing conditions  
(Estadísticas de condiciones de vivienda)

Artículo 12

Apéndice 39

Statistics: June 1998, selected HFA indicator values as reported previously to WHO/EURO: Finland  
(Estadísticas: junio de 1998, algunos valores de indicadores de salud para todos ya comunicados a OMS/EURO: Finlandia)

Artículo 13

Apéndice 40

Education in Finland 1999. Statistics and indicators  
(La educación en Finlandia en 1999. Estadísticas e indicadores)

-----